
Anales del Instituto Nacional de Previsión

Administración: Sagasta, 6, Madrid.

Homenaje al General Marvá.

El acto.

EL día 8 de enero, en el que se cumplía el octogésimo aniversario del ilustre General Marvá, Presidente del Instituto, se celebró el anunciado homenaje, cuya iniciativa se debió al Ministro de Trabajo, Sr. Aunós.

En la sala de operaciones del Instituto se verificó el solemne acto. Para asociarse al mismo, concurrieron numerosas y distinguidas personalidades, entre las que abundaban las señoras. De los elementos más calificados se destacaron los representantes de las veinte Cajas colaboradoras del Instituto, de los Inspectores del Retiro obrero, de los Patronatos de Previsión social y de la Comisión Asesora Nacional patronal y obrera.

La Mesa presidencial fué ocupada por el Jefe del Gobierno, General Primo de Rivera, que tenía a su derecha al General Marvá y a los Sres. Vizconde de Eza, Tormo y Sánchez Bordona, y a su izquierda, al Ministro de Trabajo, Sr. Aunós; al Sr. Clemente de Diego, Presidente de la Academia de Jurisprudencia, y al Sr. Maluquer, Consejero-delegado del Instituto Nacional de Previsión.

Figuraban entre la concurrencia los Sres. Muñoz, Oficial mayor del Ministerio de Trabajo; Montoto, Coronel del Regimiento de Telégrafos; Balbás, Presidente del Patronato de Previsión social de Guipúzcoa; Conde de Lizarraga, Presidente del

Consejo de Trabajo; Pérez Infante, Consejero obrero del Instituto de Previsión; los altos Jefes y Consejeros del Ministerio de Trabajo y del Instituto Sres. Sangro, Rodríguez Viguri, Ormaechea, Pagés, Cavanna, Ródenas, Zancada, Iranzo, González Rojas, Gómez Latorre, Puyol, Aznar, Relinque, Oyuelos, Gómez Cano, Crespo, González Posada y Alvarez Buylla, y los Sres. Forcat, Director general del Tesoro; Jiménez, Vicepresidente del Instituto Nacional de Previsión; el Dr. Pulido, y el General de Ingenieros Sr. Montero.

El Sr. Aunós se levantó a hablar en primer término. Hizo un caluroso elogio de Marvá, y dijo que para honrar su obra de un modo perdurable se ha constituido la Fundación que lleva su nombre y que premiará anualmente el mejor trabajo sobre cuestiones sociales y de previsión. Explica cómo el capital de la Fundación se ha constituido por las aportaciones voluntarias del personal del Ministerio de Trabajo y de los organismos dependientes de él, y pasó a trazar la gran figura de Marvá, que ha visto realizados, con la pujanza y el firme sostenimiento del Instituto Nacional de Previsión y del Ministerio de Trabajo, la aplicación de las Leyes sociales, que, por su idea magnífica de la Inspección del Trabajo, se desenvuelven en un ambiente de cordialidad y compenetración entre patronos y obreros, siendo esta la obra fundamental del Ministerio de Trabajo.

Terminó el Sr. Aunós manifestando que toda su labor al frente del Departamento de Trabajo «se reduce a escuchar los claros consejos del General Marvá, que es el vivo ejemplo de la eterna juventud del alma española».

El Presidente de la Comisión organizadora del homenaje, Sr. Sánchez Bordona, leyó la escritura de la Fundación del Premio Marvá y un resumen de las adhesiones recibidas, que, por su gran número, no pudieron leerse. Después dió cuenta del primer concurso abierto por la Fundación, cuyas condiciones damos más adelante.

Terminada la lectura de las bases para el primer concurso, comienza su discurso el ilustre Presidente del Instituto Nacional de Previsión, General Marvá, que fué saludado con una prolongada y cariñosa ovación.

Reproducimos íntegra la bella disertación del Sr. Marvá:

«SEÑORAS Y SEÑORES:

Yo no quisiera hablar, porque para mí estos momentos son más para sentir que para pensar, más para que funcione el corazón que la imaginación. No puedo permanecer callado, no puedo guardar silencio; tengo necesidad imperiosa de expresar que mi pecho abunda en gratitud hacia el ilustre Jefe del Gobierno, que tanto me distingue con su afecto y sus consideraciones y que me honra viniendo a presidir este acto y la constitución del Patronato del Premio de mi nombre; hacia mi querido Jefe el Sr. Aunós, Ministro de Trabajo, iniciador de este homenaje, al cual han contribuído también todas las colectividades, todos los Cuerpos, todas las individualidades afectas al Ministerio de Trabajo y que con él laboran por la reforma social y que tan pródigamente han secundado la idea del Ministro; hacia la Comisión organizadora, que ha tenido la feliz idea de dirigir este homenaje hacia un fin altruísta, asociando mi nombre al de un Premio para obras sociales; a todos los que han mostrado adhesión a este acto: patronos, obreros, Sociedades numerosas de trabajadores, a todos os guardo mucha gratitud.

He de deciros también que este homenaje — tanto más estimado cuanto más extremado es—no puede sugerirme la idea de falsos méritos, no; porque este homenaje quienes lo merecen sois vosotros, no yo, y que la altura a que vuestro afecto me ha elevado no es otra altura que la de la vejez, la de los años. Yo quisiera expresaros esto; pero no poseo ni la lógica que persuade, ni la elocuencia que mueve el corazón; pero ya que no posea otra cosa, haré uso de la sinceridad de mis sentimientos y del calor de ellos.

El privilegio de los años es triste; pero yo, señores, no puedo adjetivarlo así, porque con pródiga mano me conceden consuelos tan intensos y satisfacciones tan íntimas. Por eso, al verme objeto de vuestros agasajos, me conmuevo de tal modo que no tengo más remedio que exclamar: ¡Bendito sea Dios, que me ha dejado llegar a viejo, y bendita sea la vejez que tales sensaciones me produce!

Pero una duda asalta mi espíritu: ¿es que yo soy merece-

dor de todo esto? No; yo no me he de presentar ante vosotros bajo la capa de una modestia que pueda ser el disfraz de la vanidad; yo he de hablar con el lenguaje de la verdad, y con él os digo que sería engañarme a mí mismo si yo creyera que soy digno del honor que me dispensáis; porque repasando mi hoja de servicios a la Patria, en ella no encuentro largos años de mérito, sino, cuando más, el mérito de largos años de servicios, y esto no es bastante para justificar la sentidísima distinción de que soy objeto y que tanto me conmueve y me confunde. Hago la evaluación y balance de mis obras y de su recompensa, y si la conciencia me dice, al recordar las primeras: «Estoy tranquila», añade, al contemplar la segunda: «¡Es demasiado!» Trato de buscar entonces cuál es la razón, cuál es la causa de este homenaje, y encuentro que yo soy tan sólo la ocasión circunstancial, el medio de que se exteriorice, de que se demuestre todo el vigor, toda la pujanza, todo el valor de todas las colectividades a que tengo el honor de pertenecer, de todas las colectividades que están aquí representadas, presentes o adheridas. Para ellas es el honor; ellas son las enaltecidas, yo no; yo no soy más que un símbolo del valor colectivo, de los méritos de la colectividad.

En mi modesta labor social, recuerdo a quienes me rodeaban en el Instituto de Reformas Sociales, y ahora, al presente, mirad a los que me rodean en el Ministerio de Trabajo y en el Instituto Nacional de Previsión, y allí encontraréis ingenieros, médicos, técnicos de la Administración, actuarios, representantes de la clase patronal, de la clase obrera, cuya labor de apostolado es digna de todo encomio; representantes de esos Patronatos, de esas Cajas regionales, de esos elementos paritarios, patronales y obreros, que hacen una labor tan admirable; y al ver estos nombres, allí encontraréis la explicación de los felices éxitos que yo haya podido alcanzar; allí veréis cuál es el origen de todo, y cómo yo no he hecho más que respirar ese ambiente, no hice otra cosa que vivir esa vida. Si los cargos oficiales que he desempeñado, si los cometidos con que mis Jefes y mis compañeros me honraron han tenido algún provechoso éxito, mi función no ha sido otra que la de la lente que recoge y reúne los rayos luminosos para formar un potente haz; pero la virtualidad energética ¿reside en el trozo de vidrio? Re-

side en el foco luminoso que crea los rayos y los alimenta.
(*Aplausos.*)

Estas imágenes y estos razonamientos no tienden a desvirtuar el homenaje ni a rehusarlo. Antes bien: tan elevada considero la muestra de compañerismo, de afecto y consideración de mis Jefes, que con ella habéis engendrado el único instante de orgullo de toda una vida de modestia. Pero al aceptarla con viva gratitud, cúmpleme advertiros que, con un altruismo inimitable, vosotros habéis olvidado los propios méritos para rendir homenaje a los míos; habéis ensalzado, encarnado en una individualidad lo que, por razón de justicia, pertenece a colectividades y directores, y al obrar así os declaráis; sin daros cuenta de ello, reos de flagrante inmodestia, porque ensalzáis y aplaudís vuestra propia obra.

La suerte viene a veces, con pródiga mano, a enlazar las satisfacciones de la vejez con las satisfacciones y las alegrías de los años juveniles. Yo soy un ejemplo de ello, y citaré un caso. En los albores de mi vida militar, alumno de la Academia de Infantería, fuí distinguido por uno de mis más amados Profesores, el entonces Capitán D. Fernando Primo de Rivera, después Príncipe de la milicia y primer Marqués de Estella: a su bondad debí el que se me propusiera para un premio de honor, consistente en un sable, que guardo como preciada reliquia. Pasan sesenta y cuatro años, y el segundo Marqués de Estella, sucesor de aquel ilustre General, es el que viene a honrarme con su presencia aquí. El enlace de los dos extremos de mi vida: la aurora preñada de ilusiones y la vejez henchida de satisfacciones.

Si no expresara calurosamente mi reconocimiento para con vosotros, me haría reo del pecado de la ingratitude; más que pecado, delito, según el maestro D. Gumersindo de Azcárate, que debiera tener su sanción en el Código. *Ingrati* se denomina, en la famosa y antiquísima Ley de Partidas, a «los que non agradescen el bien que resciben»; «y aun los hay tales—añade la Partida IV—que, lejos de agradecer, aun responden con deservicios de hecho y de palabra». Es esto—añade—«una de las más grandes maldades que ome puede facer». Pero son tan elevados los acreedores y tan elevadas las deudas, que yo no tengo moneda con que satisfacerlas; no tengo más

moneda que proclamar siempre la merced que se me hace, merced tanto más apreciada cuanto que viene a mí en los posteriores años de mi vida, cuando por ley inexorable del tiempo estoy próximo a desaparecer, porque las ramas, cuando se secan, han de desaparecer para que la savia las renueve y el árbol se rejuvenezca. Dice el refrán: «Bien ama quien nunca olvida.» Ese refrán lo hago mío: el recuerdo de todos y de este acto perdurará en mi cerebro y en mi corazón. (*Prolongados aplausos.*)

* * *

El Presidente del Consejo, General Primo de Rivera, dice que ostenta la representación de S. M. el Rey, de quien, al despachar momentos antes, recibió el mandato de sumarse en su nombre al homenaje. Manifiesta que desde niño tenía para Marvá la admiración que todos los jóvenes militares sentían por su figura sobresaliente, y al terminar por su edad la carrera activa de las armas, esta admiración creció al ver desplazarse sus iniciativas a los problemas sociológicos, hoy base y fundamento de las actividades nacionales.

También recibió del Rey el encargo de saludar al Instituto Nacional de Previsión y manifestar a su Presidente que le ha sido conferido el título de Coronel honorario de Ingenieros.

Con las palabras del General Primo de Rivera, que fueron muy aplaudidas, se dió fin a la solemnidad.

Marvá, Coronel honorario.

En la *Gaceta* del día 9 de enero se insertó el siguiente Real decreto:

EXPOSICIÓN

«Señor: La sólida reputación científica del General D. José Marvá y Mayer es de las que pasan las fronteras, y su ciudadanía y virtudes tan contrastadas y unánimemente reconocidas, que obligan a pensar en él cada vez que se requiere una personalidad capaz de arbitrar o resolver justa e imparcialmente

los más delicados asuntos. Honra y prez del Cuerpo de Ingenieros militares, conserva y ostenta su uniforme en cuantas ocasiones la Corporación da señales de su fecunda vida, y satisfará tanto a ésta como al propuesto que V. M., en el día que el General Marvá cumple la edad de ochenta años, le otorgue la distinción de nombrarle Coronel honorario del Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

En su vista, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 8 de enero de 1926.—Señor: A L. R. P. de V. M.,
Juan O'Donnell y Vargas.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Coronel honorario del Cuerpo de Ingenieros del Ejército al General de División, en situación de segunda reserva, D. José Marvá y Mayer.

Dado en Palacio a ocho de enero de mil novecientos veintiséis.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, *Juan O'Donnell y Vargas.* »

Fundación del Premio Marvá.

CONCURSO PARA 1926

La Fundación del Premio Marvá abre un Concurso público para premiar la mejor monografía que se le presente sobre el tema

El seguro de invalidez y su aplicación más conveniente en España.

Las condiciones a que ha de sujetarse este concurso son las siguientes:

1.^a Las monografías que se presenten al concurso han de ser originales e inéditas, escritas en lengua castellana.

2.^a No podrán exceder del original necesario para formar, como máximo, un tomo de 300 páginas en 8.^o español.

3.^a Se presentarán escritas a máquina, o con letra bien legible, por una sola cara del papel.

4.^a A cada trabajo acompañará un sobre cerrado que contendrá en su interior el nombre y las señas del domicilio del autor. Este sobre irá señalado con un lema igual al que figure en la primera página de la monografía.

5.^a Los trabajos se remitirán al Presidente del Patronato de la Fundación Marvá, Sagasta, 6, Madrid, antes de las doce de la mañana del día 30 de septiembre de 1926.

6.^a El premio será de 4.000 pesetas, recibiendo además el autor premiado 100 ejemplares de la obra impresa por cuenta del Patronato.

7.^a El Patronato publicará el fallo el día 31 de diciembre de 1926, haciéndose la entrega del premio en metálico el día 8 de enero siguiente.

8.^a La obra premiada será propiedad del Patronato.

Las obras no premiadas se conservarán en el archivo del Patronato, y los sobres que contengan el nombre de sus autores serán quemados el día de la adjudicación del premio.

Madrid 8 de enero de 1926.

Un comentario.

En uno de sus editoriales publicó *El Debate*, el día 9 de enero, las siguientes líneas:

«Ayer se rindió al General Marvá un homenaje en el ochenta aniversario de su natalicio. El homenaje consiste en instituir una Fundación Marvá para premiar los mejores trabajos sobre problemas sociales o de previsión que se presenten en los concursos que para ese objeto se celebrarán anualmente. La Fundación Marvá cuenta con un capital inicial de 125.000 pesetas, reunido por las aportaciones voluntarias de los funcionarios de los Centros sociales afectos al Ministerio de Trabajo, y ayer mismo se ha hecho el anuncio del primer concurso para el premio de 1926.

La figura del General Marvá bien merece un homenaje

por cuantos trabajan en la política social en sus diversas manifestaciones. En el Instituto de Reformas Sociales, antes; en el Ministerio de Trabajo, ahora, y en el Instituto Nacional de Previsión, el General Marvá ha realizado una asidua, competente y personalísima labor de ejecución y de consejo, profundamente estimada por los que la conocen de cerca y reciben de ella los beneficios.

Con haber rayado a gran altura el General Marvá en las actividades de su profesión militar, en lo que destaca sobre todo es en el terreno de la política social. Hacia él propendía su espíritu, conducido por su amor a la justicia y el conocimiento que había logrado en el desempeño de la ingeniería, de las condiciones en que se desarrollaba la vida de los trabajadores, como la demuestra el hecho de que, en 1902, en unas reformas del Ministerio de Agricultura que llevan su firma, por primera vez se habla por el Estado de la *Inspección del Trabajo*. El dato lo extraemos de la biografía del General Marvá, debida a la docta pluma de D. Alvaro López Núñez.

A la Inspección del Trabajo va inseparablemente unido el nombre del General Marvá. Los normas de la organización del servicio, a él se deben, y han merecido los más entusiastas elogios en la V Conferencia Internacional del Trabajo. El carácter apolítico de la función inspectora y la autonomía de que disfruta son principios que España ha llevado a su legislación y a la práctica antes que muchos pueblos más avanzados.

En cuanto al espíritu que debe informar toda la inspección, el General Marvá ha acertado a consignar en un estilo sentencioso y verdaderamente militar un conjunto de normas prácticas de conducta notables por su profundo sentido de justicia.

El General Marvá no se inclina del lado de los patronos ni del lado de los obreros. Quiere estar siempre en el fiel de la balanza.

El Premio Marvá es el mejor de los homenajes que se puede rendir a quien consagró la mayor parte de su vida de trabajador infatigable en la obra cristiana de aproximar a las clases en lucha y asentar sobre bases más justas y humanas la constitución social española. »

Sección doctrinal.

CURSO DE SEGURO OBRERO

por el Consejero-Delegado del Instituto Nacional de Previsión

D. JOSÉ MALUQUER Y SALVADOR

EXPLICADO EN EL

ATENEIO IGUALADINO DE LA CLASE OBRERA

Conclusión en junio de la explicación de noviembre.

Impresiones de la Conferencia Internacional del Trabajo.

AL día siguiente de la explicación de este Curso en mayo acerca de aspectos de la historia social del siglo XIX que prepararon el Retiro obrero, acudí a la Conferencia Internacional del Trabajo, de Ginebra (1), a cuyos preliminares habíamos dedicado atención en la explicación de noviembre último, esto es, medio año antes de su celebración.

A decir verdad, en esta excursión científica he atendido a dos significaciones íntimamente relacionadas. La de Consejero técnico de la Delegación española, designado por el Ministerio del Trabajo, y la de Profesor del Curso popular de Seguro obrero. Siempre al Instituto Nacional de Previsión.

Compláceme comunicarles impresiones en ambos aspectos de la obra del Seguro social, y he de procurar hacerlo reflejando la realidad con mesurado criterio.

* * *

La Conferencia dedicó algunas sesiones plenarias a examinar la marcha en cada Estado de las ratificaciones de los Convenios interna-

(1) Concurrieron también del Instituto los Sres. Gascón y Marín, López Núñez, Aznar y Jordana.

cionales que se aprueban *ad referendum*, esto es, sometidos a dicha definitiva aprobación.

La aceptación por un Estado de determinados avances de Derecho social ha de ser, naturalmente, más fácil o más difícil según el grado de adelanto o de retraso del criterio social formado. Así es que cuanto contribuya a acelerar el criterio colectivo de un país, y mucho puede impulsarlo un ambiente internacional, ha de facilitar las ratificaciones. Por otra parte, la formación del criterio internacional en las Conferencias del Trabajo ha de traducirse en avances prácticos sólidos, es decir, realizados con audacia y prudencia.

Así es que hay algo más eficaz que ofrecimientos o aun realidades de Gobiernos respecto a ratificación de Convenios y que la relación de los que lo han sido, y es la impresión dominante en las deliberaciones. Si éstas animan a las representaciones patronales a la expansión, logran notas de realidad posible en las representaciones obreras y facilitan soluciones financieras a los Gobiernos, habremos adelantado mucho. Hablo, como se ve, principalmente de lo que se relaciona con el Seguro obrero.

Por esto, una personalidad perspicaz y experimentada en esta psicología colectiva, como es M. Thomas, consideraba en declaraciones recientes que un resultado importante de la reciente Conferencia es el haber arraigado a las mismas sólidamente los seguros sociales.

Efectivamente: era la vez primera que se presentaba en las Conferencias internacionales del Trabajo este asunto en un plano de gran amplitud y en la esencia de la institución. Hasta ahora se había tratado de modalidades de actuación social que tienden a pasar del empirismo a la técnica del Seguro, como son el paro forzoso y la maternidad. En esta Conferencia hemos hablado de los seguros típicos, de los más técnicos.

Empezamos a hablar de «Seguros sociales» y terminamos formulando un plan de estudio de «Seguros sociales», no sin hacer observar acertadamente, una representación inglesa, que conviene darse bien cuenta de lo que esto significa, a fin de no llamar Seguro a algún régimen de Estado que sea solamente de Asistencia social.

Ahora bien: la Delegación española, en su primera nota colectiva, puntualizó este carácter de clasificación de los Seguros desde los que tienen cumplida base científica, como el Retiro obrero, hasta los que van desprendiéndose de la Asistencia pública, cual el Paro forzoso. Otros también importantes figuran en categorías intermedias.

¿Cómo debíamos empezar el trabajo? ¿Por principios generales o por soluciones prácticas? La Comisión de Seguros sociales, que en la Conferencia ha tenido la parte principal de esta labor, se inclinó hacia lo primero, y, en efecto, el desarrollo de las tareas confirmó la necesidad de este cambio previo de impresiones entre elementos significativos de diversos Estados y clases sociales.

Por el contrario, se observó que era difícilísimo concretar puntos

de vista y apreciaciones de realidad que conviniesen a los diversos seguros que constituyen la obra social y que reflejasen regímenes de la mayoría de los Estados, pues en estos avances el porvenir suele ser de modalidades progresivas poco actualizadas aún.

Impúsose, pues, la especialización del trabajo. Éste se referirá a cuatro Seguros: Vejez (retiro obrero), seguro popular de vida, invalidez y enfermedad. Son, según opinión del caracterizado Secretario de la Confederación francesa del Trabajo, Jouhaux, cuatro Seguros intangibles.

El estudio se hará conforme vaya estando preparado el trabajo en las Conferencias de 1927 y sucesivas. En la primera, trátase o no de otros seguros, necesariamente deben figurar los de Enfermedad e Invalidez.

Por otra parte, cuanto más se preparen los problemas en cada país, más fácilmente se formará un criterio internacional sobre los mismos y con mayor rapidez llegarán al diario oficial los Convenios acordados.

En este sentido, nuestra Delegación se ha preocupado ante todo de esta labor preparatoria, por la circunstancia de estar asociado el expositor a Corporaciones técnicas de Seguros de significación tan diversa como las de Bélgica, Inglaterra, Suiza y Alemania.

Conviene precisar algo esta labor. El *Bureau* Internacional del Trabajo es una institución bien organizada para su finalidad administrativa. Diríjelo Albert Thomas, de quien hablamos en la explicación del año pasado y que está demostrando ser el hombre que necesita la institución. A sus órdenes hay colaboradores especializados, cada vez en mayor grado. Así se comprende que pudieran preparar, en poco tiempo, la empresa de publicar una información verdaderamente notable, dejando a un lado análisis minúsculos, de problemas generales del Seguro social, acoplada con acierto por un experto funcionario, M. Tissier, antiguo combatiente que dejó un brazo en la trinchera y respetable ya por ello, quien en sus bríos de convencido acredita el entusiasmo corporativo que hemos visto en diversas secciones del *Bureau* y sin el que no es posible un organismo de empuje.

No tratamos ahora de este asunto. La preparación de la Conferencia la atiende bien el *Bureau*, y si supone una parte actuarial, es decir, técnica, del Seguro, tendrá, como tiene ya, una colaboración profesional adecuada.

No nos referimos, pues, a esto. Estamos hablando de formar criterios internacionales, y la preparación del criterio técnico del Seguro debe responder a esta significación. La Sociedad de Naciones, la Conferencia y la Oficina internacional del Trabajo, deben tener en torno suyo multitud de Asociaciones científicas internacionales constituidas autónomamente. No hablo ahora de algo parecido al Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, que, implicando relación entre corrientes de ideas, consideraba Bourgeois tan necesario para la So-

ciudad de Naciones. Tampoco me refiero con ello a colaboraciones ni intervenciones en la Conferencia. Propongo sólo una colaboración libre. Y en este sentido son muy indicados, no los únicos, los Congresos internacionales de Actuarios.

A estas alturas del Curso no necesito descubrir a los oyentes los Congresos internacionales de Actuarios. En cambio, parece oportuno dedicar afectuosa atención al que se inauguró en París hace veinticinco años, en este día.

El Congreso de 1900 acentuó más que los anteriores la unidad de la ciencia del Seguro al impulsar estudios del Seguro social. Dicha ciencia es una, aunque sean diversos sus aspectos, público y privado, y por esto se conciben las relaciones de cordialidad a los respectivos sectores.

Vióse de manera diáfana, en dicha reunión, lo que se proclama en otras muchas esferas respecto a la necesidad de una orientación científica por lo que se refiere al problema del Retiro obrero y de otros Seguros sociales. ¿Bastará para las necesidades públicas la ciencia actuarial?, dicen muchos. Entendámonos: la ciencia actuarial clásica de mediados del siglo XIX ni aun basta ahora. Ha sido necesario darle la debida flexibilidad. «La science à l'esprit étroit, cantonnée dans une formule abstraite», afirmaba autorizadamente el Presidente del Congreso, M. Guieysse, antiguo Ministro francés, esto no sirve para esto. Si, en cambio, es utilísima «la science à conception large, la véritable science qui, sans tenir compte des conditions sociologiques pose des barrières entre lesquelles on peut se mouvoir largement». Sin esta ciencia, añadió, no pueden acometerse probablemente los problemas de solidaridad social.

Esto mismo se afirmaba por el Gobierno de la República Francesa, a la sazón era Ministro de Comercio el de aquella Exposición Universal, Millerand, que agradecía, en nombre del mundo civilizado, el concurso actuarial, con el que, decía, «nous marchons sur un terrain solide».

La forma del concurso la declaraba en términos expresivos el Presidente benemérito del Comité Permanente Internacional de Bruselas, M. Lepreux, el Consejero científico de la labor preparatoria de nuestro Instituto Nacional de Previsión. Dichos estudios *deben hacerse en común*, es decir, en los Congresos internacionales, que han de ocuparse cada vez más de los problemas sociales, que han de sentirse bien para procurar su remedio.

Mucho más de veinticinco años parecen haber pasado en este cuarto de siglo. Está aún paralizada la labor de los Congresos internacionales de Actuarios, aunque ya se inicia el trabajo de su Comité Permanente. Día llegará en que reanude en una u otra forma una actuación mundial indispensable, y entonces se adaptarán indudablemente a la compleja vida internacional presente lo que tienen de permanencia aquellos principios. Esto es lo que acaba de proponer el

expositor en un informe dirigido al ilustre Presidente del Comité Permanente, M. Bégault, redactado y firmado en París en el mes de junio.

Así como se necesitaron estas reuniones internacionales para adoptar un tecnicismo uniforme, han de ser utilísimas, por lo que tienen de madura preparación y de contraste de procedimientos distintos para llegar a orientaciones elevadas y prácticas.

Los que saben hacer hablar a las cifras y comprenden bien su expresión, los que se esfuerzan por atender a una realidad que siempre es compleja y generalmente grande, podrán atender una aspiración de la Comisión Internacional de Seguros sociales. No harán, por ejemplo, un sistema de Seguros sociales, incluso tarifado, pues cada aspecto profesional tiene su modalidad propia; pero orientaciones de alguna precisión, bases para el cálculo proporcional de riesgos, esto sí pueden darlo. Me explicaré. Para aplicar el estado científico actual, para cualquier perfeccionamiento de desarrollo, habrá, debe haber, asesorías actuariales adecuadas. Para trazar orientaciones ampliamente progresivas, son utilísimos estos serios Congresos científicos, a no encontrar un gesto genial en un Actuario y aun éste no dejaría de llevarlo—la práctica lo evidencia—a tales Congresos. Y si quien debe decidir es una Asamblea Internacional como la de Ginebra, la preparación más indicada es la de estos Congresos técnicos internacionales.

Por muy encariñado que esté con tal asunto, comprendo que debe ya pasarse a examinar otro. No creo que debamos hacerlo, sin embargo, sin dedicar un homenaje a la memoria de Mahillon, principal iniciador de los Congresos internacionales de Actuarios, y de Guieysse, y de Leon Marie, Presidente y Secretario general del Congreso de París, nombres todos prestigiosos en la historia del Seguro: el primero en el Seguro social, el segundo en la ciencia del Seguro, y el tercero en el Seguro privado.

Compláceme, además, transcribir el telegrama dirigido en esta fecha al Instituto de Actuarios franceses, y que utiliza un simil grato a la literatura y a la vida pública de Francia: «Le flambeau de la science actuarielle alluné par Witt et Pascal passant d'une génération à l'autre arriva au premier Congrès International de Bruxelles en 1895 et succesivement à d'autres capitales du monde, spécialement à Paris au Congrès d'il y a aujourd'hui 25 ans, qui donna une grande impulsion à l'étude de l'assurance sociale, désirant qu'il arrive en temps opportun à Genève.» El alcance de este telegrama conmemorativo es el expuesto. Que llegue oportunamente a Ginebra colectivamente la antorcha de la Ciencia actuarial encendida por Witt y Pascal y que va pasando de una a otra generación.

El Presidente de la séptima Conferencia internacional del Trabajo, Bénés, el Ministro de Relaciones exteriores de Checoslovaquia, que llevaba a la presidencia sus prestigios personales y los de la cultura social que representaba, el Presidente de simpática vivacidad que sucedía al reposado carácter del malogrado sueco Branting, formuló en su discurso inaugural un programa acertado. En realidad, el nervio de su discurso se contiene en esta frase: la condición esencial para realizar todas las reformas sociales propuestas es la de su internacionalización progresiva y completa.

Nuestra delegación fué acaso la única en recoger en forma precisa esta indicación, en el Seguro. Tal vez sea esto debido a que el aspecto internacional de Previsión ha constituido siempre la preocupación del Instituto Nacional de España. No queremos indicar que planteásemos en el Seguro social actual este tema como problema de régimen. Nuestra actitud era más modesta, aunque práctica. Hablamos en la Comisión de examinar la posible internacionalización *de los efectos* de los Seguros sociales.

Esto merece algunas aclaraciones. El Retiro obrero basado en el sistema denominado de capitalización permite acreditar cada año a cada obrero una parte proporcional de su derecho. Hay en cada ejercicio anual algunas pesetas, francos, libras, liras o marcos que son suyos para la finalidad de estar constituyendo su pensión vitalicia a la edad de retiro. Es, por lo tanto, algo evaluable en un momento dado. Uno de estos momentos podría ser el de emigración obrera. En este ejemplo comprobamos la trascendencia del sistema indicado. Un obrero sometido al sistema de reparto, que no tiene otro derecho que el consignado en una ley para el caso de que esté en situación de trabajo al repartirse las cargas de pensión para los ancianos, se traslada a otro país, y no podría aportar ninguna expresión financiera de su anterior vida de trabajo ni acaso sería justo este cargo a la clase patronal del nuevo Estado ni a éste. He aquí un caso de internacionalización difícil entre Estados de desiguales corrientes migratorias, no compensadas. En cambio, sería facilísimo entre Estados que aplicasen el sistema expuesto. Para ofrecer algunos de los ejemplos a que otras veces hemos acudido, sería esto semejante al difundido procedimiento del radio. Los aparatos de base científica permiten recoger fácilmente, según sean más elementales o más perfectos, ondas de diversas estaciones emisoras (Madrid o Barcelona, París o Londres). El que tiene una libreta del Retiro obrero obligatorio, con arreglo a bases técnicas, tiene un aparato de radio fácilmente adaptable para recoger diversas corrientes de indole aseguradora, también técnicamente organizada.

Compréndese, sin embargo, que presentamos en toda su amplitud el problema internacional que queda explicado en su aspecto más sencillo.

En noviembre último, o sea medio año antes de la Conferencia internacional del Trabajo que acaba de reunirse en Ginebra, comentamos en esta clase del Curso de Seguro obrero el programa de la misma y expusimos sinceramente la preocupación de que respecto a Seguros sociales, sin el debido tiempo de preparación, fuera más allá del esbozo de la sucesiva labor.

Compláceme manifestar a los que siguen con persistencia agradecida este Curso que la preocupación se ha convertido en satisfacción por el resultado.

Reunir hoy las representaciones de cincuenta Estados de diversa ideología y situación social, integrar en estas representaciones delegaciones de Gobiernos y de clases patronales y obreras y asesorías técnicas, encontrar a cada paso urdimbre de relaciones que la guerra rompió y todavía no ha reanudado bien la paz, sentir la alarma financiera del gasto y las repercusiones del ansia popular de Seguros sociales, comparar sistemas desacreditados y vislumbrar horizontes nuevos, constituye una empresa ardua para llegar a soluciones de aceptación general. Compréndese, pues, lo que significa formar un criterio internacional para las colaboraciones sucesivas.

Esta debe ser la magna obra de las Conferencias ginebrinas del Trabajo. Mucho tiempo se ha dedicado en las sesiones a examinar qué Convenios internacionales se han ratificado, cuáles faltan, cuántos están próximos a la sanción definitiva. Explicaciones serenas unas veces, debates airados en otras, como en la réplica obrerista brasileña a una intervención de su Gobierno, recomendaciones, realidades, buenos propósitos..... No está aquí, sin embargo, el éxito de la obra, como antes decíamos, sino en formar ambiente social adecuado. Como esto se vaya logrando, los Convenios, las Leyes, las obras sociales surgirán fácilmente y tendrán arraigo y progreso.

A nuestro modo de ver, este es el principal problema, y así lo puntualizó, en diversas intervenciones, la Delegación española en la Conferencia respecto a Seguros sociales. No nos opusimos a declaraciones generales en tema tan vasto y de aspectos nacionales tan complejos, aunque no nos atraía este aspecto del asunto, como tampoco a las Delegaciones argentina y cubana, en cuyo nombre hablábamos en la Subcomisión de conclusiones, pero ante todo aspirábamos al programa de trabajos.

Presentándonos en la Conferencia con el natural sentimiento de respeto a los méritos positivos de otros pueblos, pero sin timidez para presentar los propios del nuestro, podemos afirmar que en esta materia figuramos en la vanguardia, firmemente mantenida, y justo es reconocer que no sólo se debió esto a la obra oficial, que es del Estado como es de la organización de función delegada en el Retiro obrero al Instituto Nacional y las Cajas regionales de Previsión, sino en algo a la misión peculiar del ensayo de cultura popular de Seguro obrero.

Enalteció la Conferencia la obra doctrinal preparatoria realizada

por el *Bureau*, y apreció la necesidad de acentuar la nota de proposiciones concretas, y especialmente el estudio matemático de los problemas del Seguro social.

Esto implica el esbozo de dos programas para el bienio en que debe prepararse la Conferencia siguiente: un programa bastante preciso, y otro programa de cuestiones generales a que deba adoptar discrecionalmente su labor el *Bureau*. En este punto insistimos nosotros para que el trabajo realizado se vaya comunicando con tiempo y periódicamente.

Entra ahora, sin embargo, una labor especial. Es la del Curso de Seguro obrero. Podemos decir, sin jactancia, que el Curso igualadino de Seguro obrero tiene ya caracteres de labor internacionalmente apreciada.

¿Es que tal vez hablamos del Curso en términos tendenciosos y de amplia generalidad, y se creyó que el trabajo realizado era mayor todavía del efectivo? Nada de esto. En Berna como en Ginebra, en Bruselas como en París, distribuimos bastantes ejemplares de las lecciones ya explicadas, presentados con una sencilla encuadernación. Si se apreció el Curso, no era por el aparato externo.

Vióse el germen de algo interesante, y conviene que aquilatemos las manifestaciones hechas. Descontemos, desde luego, la natural cortesía y amabilidad con que se corresponde a un obsequio, y mucho más en la esfera internacional; pero el mensaje del Director del *Bureau* al Ateneo y a los obreros que trabajan en Igualada por acrecentar su cultura en el Seguro social, la comunicación del Presidente de la Asociación de Actuarios suizos (véase Apéndice 4.º) y las manifestaciones del Presidente del Comité internacional técnico de Seguros de Bruselas no se escriben ni se hacen en tal grado de apoyo si no se sienten. Acentuadas son asimismo las apreciaciones del Subsecretario de Chile, Dr. Poblete Troncoso; el ofrecimiento del Delegado obrero de Cuba, Sr. Doménech, de hablar del Curso en la Prensa habanera; la cariñosa y expresiva invitación del Museo Social Argentino para proseguir esta labor desde Buenos Aires.

Nadie ha dicho que en tal o cual nación exista un ensayo parecido. Puntualicemos algo esto. No es posible entender, en primer término, que no existan esfuerzos estimables e importantes de difusión del Seguro obrero. En España mismo tenemos la obra de apostolado de más de quince años del Instituto Nacional y las Cajas regionales de Previsión. No se trata, sin embargo, de conferencias y discursos, sino de una obra sistemática. *Con estos Cursos ha comenzado el período cultural sistemático de la Previsión en nuestra patria.*

Tampoco se trata de explicaciones más o menos acertadas de elementos intelectuales especializados en estas enseñanzas. Es el Consejero-delegado — Director general del Instituto Nacional —, que se sitúa en la cátedra de un Centro obrero, y, sin otras armas que las de la persuasión y del convencimiento propias de los demás profesores,

atiende a su labor oficial, contribuye a hacer política social. Es algo así como un sector donde se aspira a gobernar sin *Gaceta*, por la cultura. Dadas las condiciones de carácter oficial del profesor y las obreristas de bastantes alumnos, no es extraño que frecuentemente aquella cátedra popular se convierta en laboratorio social. En una u otra forma, en muchas diversas, desde la conversación a las manifestaciones escritas, llegan al Curso prejuicios, recelos, aspiraciones. ... El profesor se equivoca si se imagina que sólo viene a esta clase a enseñar. La enseñanza es recíproca. Educa aprendiendo. En los sitios de la clase, en la expansión popular del Curso, desde luego a toda España, hay una realidad social que es un magisterio imprescindible. Y del espíritu científico y de la realidad social — dos clases diversas de electricidad espiritual — brota una chispa que es un avance, un progreso, o, aun mejor, que ilumina horizontes poco explorados. Es el ideal trabajoso y difícil del arte legislativo.

No pueden darse cuenta los que me escuchan de su colaboración en la obra. Un gesto al seguir la doctrina motiva que se insista, que se esfuerce el entendimiento para demostrar, para convencer. Otra manifestación comprensiva anima eficazmente en la tarea. En una lección de tema delicado y difícil de aspectos del Derecho del Retiro obrero, la costumbre social, el pueblo legislando según ley, prácticamente, y completando la obra del Estado, al estrechar las manos al terminar la explicación, se hace notar que el compañerismo, la identificación de ideas y sentimientos de varios en aquel sector determinado, ha avanzado. Otras veces esta compenetración surge de cartas y telegramas. Y esto es lo importante. El Curso significa contribuir a formar un ambiente desde Igualada con respecto al Seguro obrero.

Un ejemplo típico de ello es una de las explicaciones de orden moral del Seguro social y de relación con la marcha de la industria, en que entraba con mayor preocupación, aunque entendía que era donde más se podía realzar a la clase trabajadora. Escrita en gran parte en el café de este Ateneo una tarde de semana inglesa, en que la lluvia invernal retenía a los socios y circunstancias de momento motivaban temas de trabajo de industria, he expuesto en el Extranjero la colaboración insospechada de apreciaciones y comentarios que influían, sin darse verdadera cuenta de ello, en el desarrollo de las ideas. Era escribir en un medio obrero. Vislumbré entonces cómo puede, cómo debe hacerse un Curso verdaderamente popular. En esta dirección debo insistir en una idea que he manifestado convencida y reiteradamente. Es más fácil encontrar un profesor del pueblo en el Seguro que una cultura popular adecuada para estos Cursos. Hablo sin adulación.

Al reunirnos durante un año, siempre entre la terminación de la jornada y la hora de la reparación de fuerzas, al atardecer de días fríos o calurosos, para hablar de problemas del Seguro social, al adornar parte de la clase con telegramas expresivos de varias regiones y de diversos núcleos de trabajadores, que eran pensamiento o eran

aspiración de avances de la realidad, puede considerar que el Curso de Seguro obrero existía. El núcleo inicial en toda España, lo más difícil en toda obra, estaba formado.

Cuando vayan adquiriendo vida las fórmulas de costumbre social complementaria del Retiro obrero obligatorio, mejor dicho, cuando vayan generalizándose, pues en buena parte ya tienen realidad, cuando se logre la subvención especial, análoga a la de los patronos anticipados, para los quinientos mil primeros obreros inscriptos en esta esfera consuetudinaria del Retiro obrero y alcance tal vez a la protección a ensayos de Mutualidades o Asociaciones profesionales que están fuera del régimen del Instituto, como son el Paro forzoso y la Enfermedad, de lo que hablamos detenidamente en el grandioso edificio donde se reunía la Conferencia internacional con el Subsecretario del Trabajo, Sr. Aunós, que acababa de tener una afortunada actuación en la sesión plenaria de la Conferencia y que se hizo perfecto cargo de la idea, se irá viendo entonces cómo una vez más el progreso del Retiro obrero se impulsa en España desde un medio popular.

* * *

Otro aspecto interesante del Curso es el siguiente. Habéis leído varias veces que en Francia, cuando se quiere popularizar un discurso parlamentario, se le otorgan los honores del *affichage*. Es decir, de fijarlo en los sitios de anuncios públicos de los edificios municipales de toda la República. Sabido es que la palabra *affiche* equivale a la de anuncio. Pues bien: en nuestro país, en una memorable sesión celebrada en el Ateneo Obrero de Villanueva y Geltrú, para terminar la conmemoración de la Ley orgánica del Instituto Nacional de Previsión, comenzada en este Ateneo, aprobamos un resumen de conceptos explicados en el Curso igualadino, y esta síntesis, que autorizan firmas del Instituto y Cajas regionales de Previsión, de elementos obreros y patronales de su Comisión paritaria de Centros de cultura popular, obtuvo los honores del *affichage* cultural en muchos Centros populares de toda España.

La síntesis de dicho Cartel-resumen es la de nuestro régimen legal de Previsión en su estado actual y en sus ideales de evolución gradual e incesante, es la afirmación de un régimen que tiene más de quince años de permanencia y que pretende ofrecer a las clases trabajadoras una base más firme y con una intervención suya directa y cada vez mayor que en una sucesión de Leyes de Retiro obrero, que, aunque fuesen todas excelentes, perderían este carácter al hacer posible criterios diversos y contrapuestos. Conocéis el dicho vulgar de que tres mudanzas equivalen a un incendio.

En el momento en que la Delegación española tuvo que exponer las líneas generales de nuestra organización de Previsión popular, leyó quien esto escribe el cartel divulgador que conocéis bien, pero

que conviene recordar. Dicho documento, que figura integro, traducido al francés y al inglés, es el acta de la sesión de primero de estos meses de la Comisión internacional de Seguros sociales (Apéndice). Dice así:

«El INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN es una *Federación social de actuaciones regionales*, que cumple, principalmente, la función del Retiro obrero obligatorio en relación con el *Ministerio del Trabajo*.

La orientación más parecida a ésta es la de la *Oficina internacional del Trabajo*, creada por los Estados, con *personalidad propia y funciones públicas delegadas*.

En la esfera nacional, como en la internacional, se procura una organización que asegure la *continuidad de orientaciones*.

El nexo de la acción ministerial y del Instituto es el Presidente del mismo—el benemérito General Marvá—, que representa al Gobierno en el *régimen legal de Previsión*.

El Estado reconoce en España la *virtualidad de la ciencia del Seguro*, y por ello ha recibido testimonios de consideración de las Corporaciones técnicas internacionales de Seguro.

La política social de Previsión considera que la cultura popular constituye una de sus bases esenciales.

El Consejo de Patronato *está integrado por elementos oficiales y por elementos representativos de las Cajas Regionales y de la Comisión Paritaria de Previsión*.

La intensificación gradual de esta Comisión Paritaria y de sus representaciones *llegará a constituir*, sin inconvenientes de adaptación técnica, la mayoría del *Consejo Directivo*.

El régimen de Previsión es una política *orgánica en incesante intensificación*, a partir de la Ley fundacional de 27 de febrero de 1908.

El Retiro obrero representa una *modalidad de la organización del trabajo*, en el que se ha procurado *primeramente el arraigo del régimen*, y después sus *perfeccionamientos*, que estudia una Comisión de Estadística técnica del régimen, con amplias colaboraciones, que ha iniciado su labor en Cataluña y Valencia.

El Retiro obrero atiende a la *utilidad social y a la individual coordinadas*.

La utilidad social se significa, principalmente, por *las inversiones financieras (Escuelas, Sanatorios, etc.)*, y diferencia esencialmente el Seguro obrero del Seguro clásico.

La utilidad individual de la clase trabajadora se atiende: 1.º Por la zona colectiva uniforme de la cuota media para todos los obreros, mediante la cuota patronal y la del Estado, ambas legalmente obligadas; 2.º La zona individual diversiforme de aportaciones voluntarias complementarias, que en bastantes sectores obreros de toda España *aseguran por costumbre social el aumento de pensión* (límite mayor en la realidad, 1.000 pesetas), *la anticipación de edad* (hasta sesenta años) y *el seguro de protección familiar* (hasta 5.000 pesetas), además

de la facultad de que se convierta la pensión vitalicia mínima legal en inmediata, con una bonificación especial de estímulo del Estado al hábito de la economía en caso de invalidez absoluta, compatible con la indemnización por accidente del trabajo.

Si el Estado se decidiese a reconocer — como han coincidido en solicitar la Federación Obrera de Cáceres y los Vocales obreros de la Comisión Paritaria Nacional — una bonificación especial permanente a favor de las cuotas voluntarias obreras, análoga a la reconocida a la anticipación patronal del retiro obligatorio, limitando el plazo de inscripción durante el primer año de vigencia, podría adquirir considerable desarrollo esta costumbre social iniciada» (1).

En la forma de expresión de los conceptos, se buscó en el Curso la más sencilla, la más firme, la más expresiva; pero la esencia de lo expuesto es la obra del Instituto Nacional de Previsión.

En este caso, cuando el celoso Presidente de la Comisión de Seguros sociales de Ginebra, que era un distinguido y discreto Director del Ministerio alemán del Trabajo, Dr. Grieser, propuso que se manifestase la estimación especial de la Comisión internacional a los trabajos presentados por la Delegación española, era a la obra del Instituto Nacional de Previsión a la que se refería principalmente.

De la actuación social del Instituto surgió el Curso de Seguro obrero, y el Curso ofreció al Instituto una precisa expresión popular de cuanto es y significa en nuestra patria.

* *

Constituye uno de los aspectos fundamentales del Cartel divulgado del Curso igualadino, comprendido en el anterior párrafo, el concepto de que el Retiro obrero atiende a la utilidad social y a la individual coordinadas.

(1) Este Cartel cultural del Curso de Seguro obrero tiene las siguientes firmas: Inocencio Jiménez, Vicepresidente regional del Instituto. — José Maluquer y Salvador, Consejero Delegado del Instituto. — José María Gich, Consejero de la Caja de Pensiones para la Vejez, de Barcelona. — Remigio Cabello, Juan Durán, Francisco Sanchiz, Vocales obreros de la Comisión Paritaria Nacional de Previsión. — Manuel Sorigué, Vocal patronal de Cataluña. — Emilio Sabaté, Presidente del Ateneo Igualadino de la Clase Obrera. — Pedro Fusté, Presidente del Ateneo Obrero de Villanueva y Geltrú. — Luis Mazón, Presidente del Ateneo Popular de San Juan Despi. — Manuel Vigil, Representante designado por el Ateneo Obrero de Gijón. — Vicente Virella, Presidente de la Asociación de alumnos obreros de la Escuela Industrial de Villanueva.

En el Ateneo Obrero de Villanueva y Geltrú dedicamos un recuerdo a los firmantes del Cartel del Curso y un especial homenaje al primero, D. Inocente Jiménez, que tan excelentes servicios presta al régimen legal de Previsión.

El Seguro obrero aparece, en virtud de las inversiones financieras de los fondos acumulados para el pago de pensiones, como impulsor directo de una utilidad social que no se deriva precisamente, como en otros seguros, de la suma de utilidades individuales en una clase social.

Ejemplo claro de lo indicado. Hablóse en Ginebra del Seguro de enfermedad, y se trató, por lo tanto, de las prestaciones en especie que debían percibir sus asegurados. Es esto interesantísimo. Todo lo que se haga para procurar, por medio del Seguro, la *curación de enfermedades*, lo es. Pero ¿no lo sería más aún la profilaxis social, la *prevención de enfermedades*? Para esto basta comparar un país de enfermedades evitables y evitadas, y otro país que tiene una morbilidad y una mortalidad desproporcionadas.

Esta profilaxis social puede realizarse por medios propios o por medios indirectos. Puede ser el resultado de un plan sanitario y de un presupuesto sanitario adecuados, o bien puede ser producido por el empleo de fondos considerables reunidos para otra finalidad social y sin perjuicio de la misma.

Lo primero es difícil de lograr cumplidamente. No hablo ya de España, donde he escuchado en el Parlamento un impresionante y detallado discurso del Dr. Pulido, que ha consagrado su vida a la reforma sanitaria, expresando su desaliento ante la pequeñez relativa de las cifras que dedica nuestra Hacienda a la salud pública. En varios Estados del Norte, entre ellos Dinamarca, Suecia y Noruega, están mejor en esta materia.

Sin embargo, es preciso reconocer que aun Estados de la magnitud de Alemania han tenido que proclamar que sus avances sanitarios graduales, incesantes, lo deben principalmente a la aplicación de fondos del Seguro obrero obligatorio. Ahí van algunas cifras. Veinte años después de implantado el Seguro de invalidez y ancianidad, se habían invertido en casas baratas más de 250 millones de marcos; en sanatorios populares, más de 85 millones de marcos; en el fomento de la higiene pública (barrios populares, cloacas, desagües, etc.), más de 140 millones de marcos, etc., etc. En sólo diez años (1900 a 1909) se destinaron a colocaciones sociales 829.324.554 marcos. Resultados sanitarios: la eficacia de los sanatorios y grandes colocaciones se refería, en el quinquenio de 1897 a 1901, a más de 16 millones de habitantes; en el siguiente, a más de 19 millones, y a 21 millones en 1907, y la mortalidad por tuberculosis, por ejemplo, era, en relación a 10.000 habitantes, de 218, 201 y 197, respectivamente. Debe advertirse que hasta 1904 solamente se registraba, al efecto, la mortalidad por tuberculosis pulmonar, y después por todas las formas de tan terrible dolencia, lo que aumenta el optimismo de las últimas cifras. ¿Para qué seguir?

Cada año desaparece de nuestra España, por la tuberculosis, una población equivalente a la de Burgos o Manresa. Si esta es la morta-

lidad, apreciada como consecuencia directa y cierta de la tuberculosis, es fácil calcular la que además producen sus complejas y lejanas derivaciones, y también podemos presumir cuántos conciudadanos experimentarán la evolución de la dolencia. Muchos pretuberculosos deben estar ocupados en fábricas y talleres con frecuentes y crecientes interrupciones en el trabajo, al que atienden, como es natural, con gran esfuerzo y sin las condiciones propias del obrero sano y vigoroso.

Habrás advertido también que no nos referimos sólo a procedimientos propios de la Medicina. Al combatir Bosnia-Erzeugovina con éxito la lepra, acudió a la transformación de las viviendas. Es decir no a un remedio curativo, que no parece, por otra parte, que hubiese encontrado en el estado actual de la ciencia médica.

Ahora bien: es preciso que la producción española piense alguna vez seriamente en el enorme gravamen que implica la cuestión sanitaria, además del preferente aspecto humanitario.

Para dar alguna idea de lo que esto representa económicamente, basta fijarse en que una autoridad doctrinal de los Estados Unidos, Mr. Tolman, en su notable libro *L'oeuvre de l'ingénieur social*, refiriéndose a los mecanismos de prevención social, más perfeccionados en la República norteamericana por lo que respecta a la economía privada que a la oficial, indica que pueden estimarse en unos 500.000 los accidentes del trabajo evitables, con una pérdida de unos 1.295 millones de francos anuales por salarios, que viene a ser la cantidad aproximada que conservaba anualmente Alemania para su economía nacional, merced a los accidentes evitados con medios preventivos, Museos de seguridad, etc.

Ahora bien: casualmente son unas 500.000 las defunciones que ocasionan en España en un quinquenio las enfermedades evitables y evitadas en gran parte en otras naciones, y, aunque evaluemos en menor suma la capitalización de estas vidas apreciables, se comprende fácilmente qué enorme sangría produce un general descuido en la acción económica de un país que apenas se da cuenta de esta enorme depauperación.

Resumen de lo expuesto. Si tenemos una situación sanitaria que es ya, comparativamente con otros Estados, insostenible, y que incluso ha de exigir gran esfuerzo al Seguro de enfermedad en su día, y a la vez existe un fondo social que por su propia finalidad, funcionamiento y garantía de derechos obreros, requiere empleos remuneradores, naturalmente mediante entidades de reconocida solvencia, ¿no vemos claramente que, empleándolas en estas inversiones de finalidad sanitaria, hallamos utilidad social, coordinada con la individual?

El día en que se vea que el Retiro obrero obligatorio atiende a esta utilidad social, no sólo en beneficio de las clases trabajadoras, sino en el de las patronales y aun en el de los ciudadanos todos, se dará en

España el paso gigantesco que dió el Seguro obligatorio en el reconocimiento público de Alemania. ¡Ojalá sea pronto!

*
**

Parece que está claro lo expuesto. En uno de los símiles con que procuramos grabar los conceptos explicados, decíamos en el Ateneo obrero de Villanueva y Geltrú que el Seguro social, buscando el camino de la India, descubrió América, en forma análoga a lo que se supone de Colón.

En otras palabras se ha dicho esto por el Dr. Bunge, otras veces citado con encomio: «El principal resultado ha sido el que menos esperaban al principio los gobernantes, absorbidos en las dificultades políticas de la hora; *la completa transformación higiénica de Alemania, la redención económica y moral de sus asociados.*» Así aprecia un médico del Departamento Nacional de Higiene de la República Argentina, de ideas socialistas, la colosal obra germánica del Seguro obrero obligatorio.

No es extraño, sin embargo, que este resultado naciera con todos los tanteos y deficiencias de lo no preconcebido sistemáticamente; pero la evolución de la obra va produciendo el sistema. En lo doctrinal tenemos la obra admirable de Bunge, ya algo atrasada e incompleta, *Las conquistas de la Higiene social* (tomo II, Buenos Aires, 1911), y en la realidad, por ejemplo, el desarrollo del plan higiénico-sanitario de Italia en el Seguro social a que nos referimos en la explicación anterior.

Esto no obstante, según dijimos en una de las intervenciones en la Comisión de Seguros sociales de la Conferencia de Ginebra, en todo ello, aun en los Estados más progresivos hay sólo en germen algo grande, puesto que falta la doctrina orgánica que integren el Seguro y el derecho social, la técnica financiera y la sanitaria, para ofrecer soluciones evidentes a los Gobiernos y a los pueblos.

Compréndese por esto el empeño que tuvo esta Delegación en que se comprendiese en el informe de 4 de junio sobre la labor recomendada al *Bureau* Internacional del Trabajo sobre *todas las ramas del Seguro*, que debe comprender el estudio siguiente: «L'emploi des fonds sociaux pour l'amélioration de l'higiène publique», «the use of social insurance reserves for the improvement of public health». Esto es: el empleo de fondos sociales, o reservas del Seguro, para la mejora de la higiene pública. Así lo aprobó la Subcomisión—en la que representaban a las Delegaciones gubernamentales las de España y Checoslovaquia—la Comisión de Seguros sociales, y la sesión plenaria de la Conferencia. ¿Sin discusión en la primera etapa? No, ciertamente. Hubo el debate suficiente para subrayar la importancia de dicho tema de estudio, relacionado íntimamente con el sistema de capitalización.

aplicado al Seguro obrero, base esencial de dichas reservas y fondos sociales de inversión sanitaria.

* * *

La Previsión se ha presentado siempre como factor de integración oficial, pero también como actuación popular complementaria.

Esto es en España. Esto es también en el orden internacional. Así se explica que, después de apoyar decididamente una orientación de trabajo del *Bureau* de Ginebra, nos preocupásemos en seguida de la expansión cultural de esta labor en la esfera internacional. No tuvo para ello nuestra Delegación más que acentuar y difundir las bases del segundo Curso de Seguro Obrero, que debe explicarse desde el conocido y renombrado Centro de Lectura de Reus, digno continuador del Ateneo Igualadino en esta obra de Previsión social. Debemos agradecer al Centro de Reus la delicada atención de aplazar las conferencias que pensaban organizar en este Curso, relacionadas con el Seguro obrero. Convencióse de que el sistema seguido es el de la difusión de explicaciones únicas y no ha perdido con la demora.

El Curso de Reus tenía ya una base de colaboraciones regionales verdaderamente interesante, y habíamos ido tejiendo, con significadas colaboraciones, la trama del nuevo Curso, que pone bien de relieve el siguiente tema: Preocupaciones financieras del siglo XX.— Descongestión de atenciones del Estado sobre salud pública y su mayor intensificación por el Retiro obrero obligatorio. — Estudio de lo realizado en Estados de largo periodo de inversiones sociales (Bélgica, Alemania, Italia, etc.), expuesto con cifras comparativas del incremento de sanidad y sustitución gradual del Presupuesto de Imprevisión (Asilos, Hospitales, etc.), por el de Previsión, en pleno desarrollo, explicado por elementos especializados en los respectivos Estados. — Capitalización de la actividad económica lograda y acrecentada para la vida de un pueblo en estos avances. — Proyecciones de obras terminadas en esta acción mundial, especialmente en diversas regiones españolas (Cataluña, Aragón, Vizcaya, Castilla la Vieja, Galicia, etc.). — Hacer estas obras sociales es construir edificios y, además, trabajar por su ambiente cultural adecuado.

Esto es ya una novedad, mejor dicho, un progreso. ¿Quién podía pensar hace un año que las explicaciones podrían intensificarse tanto y seguirse con atención algunas disquisiciones de ensayo? Ahora se trata de desarrollar *un solo tema en todo el Curso*.

Las colaboraciones regionales ya preparadas son las siguientes: Cataluña, Caja de Pensiones para la Vejez y Patronato de Previsión Social de Cataluña (Moragas, Bastardas, etc.), presentando una exposición de admirables obras sociales; Aragón (D. Inocencio Jiménez, el excelente Vicepresidente regional del Instituto); Vizcaya, Caja Vizcaína de Ahorros (Gainzarain, que ha ofrecido presentar una am-

plia colección de la Diputación respecto a fotografías de inversiones sociales); Salamanca, Caja de Previsión Social de Salamanca-Zamora-Avila (Gómez Baquero y Villalobos pueden resumir una obra sistemática de educación popular); León (D. Álvaro López Núñez hablará, con este motivo, de casas baratas); Galicia, Caja Regional Gallega de Previsión (el Catedrático Sr. Bacariza, tan ponderado siempre); Asturias, Caja Asturiana de Previsión (Sr. Vigil, que, con D. Remigio Cabello, está realizando una extensa acción de propaganda del Retiro obrero en gran parte de España, con verdadera eficacia).... Ha ofrecido hablar el muy autorizado Presidente de la Comisión de Inversiones financiero-sociales, D. Elías Torro, Vicepresidente primero del Instituto.

En la interesante sesión de la Comisión de Seguros Sociales de Ginebra, en que bosquejamos, con notas de carácter popular, el régimen legal español de Previsión, dejamos expuesta la significación de nuestros Cursos de Seguro obrero, aunque no lo hacía necesario el ambiente creado allí alrededor de esta innovación y que refleja la muy agradecida comunicación de Thomas al Ateneo Igualadino de la Clase Obrera, a la Sección de Estudios sociales del Centro de Lectura de Reus y al Profesor del Curso, y que nos complace transcribir en el Apéndice tercero. Pocas veces la labor popular en un Estado, aunque siempre bajo el patrocinio del Ministerio del Trabajo, ha adquirido mayor significación. El Curso será prácticamente internacional, mezclándose, en una labor sistemática, colaboraciones regionales y de diversos Estados, los más caracterizados en la materia, competente-mente representados, y cuidando el Profesor del Curso de los periódicos resúmenes de conjunto. ¿Se registrarán avances de doctrina orgánica, atisbos de eficacia práctica? Así lo esperamos confiadamente.

Mientras tanto se deslizaban plácidamente las relaciones de cordialidad con las representaciones de las Repúblicas hispanoamericanas.

En otra explicación me referí a la especialización del Conde de Altea para las funciones administrativas del *Bureau* Internacional del Trabajo. Su reelección para el Consejo de Administración, que es el tercer entorchado en esta labor social atribuido al Delegado español, y, además, su presidencia del Grupo gubernamental internacional, evidencian simpatías personales y asimismo el reconocimiento de discreta, entusiasta y asidua labor. Otro Delegado de simpática significación es el Sr. Gascón y Marín, Asesor social en el Ministerio del Trabajo y Consejero en el Instituto Nacional de Previsión, quien después de una aplaudida lección sobre descentralización administrativa en la Sorbona, la Universidad de París, lograba en Ginebra la aprobación unánime de su *rapport* sobre equiparación de nacionales

y extranjeros en materia de accidentes del trabajo. Ambos se completan en la iniciación, ya lograda, de la cordialidad iberoamericana y es justo difundirlo y reconocerlo. Lo es, asimismo, hablar de dos eficaces colaboradores en estas tareas. Uno es el Dr. Agüero, Ministro Plenipotenciario de Cuba en Alemania, nacido para diplomático de éxito y de corte democrático, que atiende, en forma sagaz y simpática, a la Comisión de Personal de representaciones de la Conferencia. No se la denomina así, pero aludo con esta indicación a funciones que debe encomiar todo el que aprecie la dificultad de tal labor y la importancia de estos detalles de preparación en las Asambleas. Es otro auxiliar, a veces en el salón de sesiones, a veces en el gran vestíbulo de la Conferencia, Fabra Ribas, que ahora marcha en el transatlántico, con el ilustre Thomas al A B C sudamericano (Argentina, Brasil y Chile), que sabe hacerse cargo de las cosas y compaginarlas, con la difícil sencillez del que apenas parece atender al desarrollo de la política social en que pone una continuada preocupación.

Creo que hablar de estos aspectos de la vida corporativa ginebrina es tan interesante como referirse a lo que puede leerse en libros y revistas trasunto de su labor. Incluso el programa de reuniones—almuerzos, cuando no se abusa del mismo constituye un tema algo mandedo de apostillas de muchos Congresos, como parte de la galería ya vimos que protestó antaño del despilfarro de atribuir tres mil pesetas anuales—a la primitiva Comisión de Reformas Sociales, y, durante su continuación, una modesta cena ideada por el respetable Azcárate para no interrumpir un laudo en un problema del trabajo, malogrò el éxito social indudable del resultado, pero, estando ello discretamente cuidado, es medio a veces insustituible de relación con otros elementos cuyo concurso es interesante y con el que se desea cambiar impresiones. A veces, aun falta dicho tiempo, pues había en esta Conferencia, por ejemplo, labor corporativa de mañana y tarde. Quien pretenda colaborar en la cultura popular creo ha de proceder serena y abiertamente a una apreciación de la realidad. Con verdadero empuje en las exigencias, se ha llegado en Australia a un eficaz influjo obrerista en la política social del país. El almuerzo iberoamericano constituyó una de estas manifestaciones, en que supieron hacer vibrar notas de idealidad y de colaboración eficaz el Sr. Aunós, en nombre del Gobierno español, y el diplomático Sr. Ferreira, en nombre de Portugal, con la asociación efusiva de las representaciones del Brasil e Hispanoamérica.

Volvemos con esto a América, pues estas digresiones han sido motivadas por algunos trazos dedicados a la trama de relaciones étnicas. Mientras en una parte del enorme salón del *Bâtiment electoral*, el Palacio de las Elecciones de Ginebra donde se celebraba la Conferencia, aparecía compacta la familia imperial de Estados ingleses, en el otro se veía clara otra actuación de conjunto, la hispanoamericana. Era una labor basada en el trabajo de todos, que está avalorando un pro-

greso social indudable, un porvenir de trascendencia mundial. Acaso pocas veces esta política de cordialidad racial se basó más en realidades y en mutua comprensión. Del hispanoamericanismo como tópico oratorio hemos hablado con exceso; pero allí cualquier espíritu de esta preocupación elevada tendría que sentirse satisfecho al ver la actividad de aquellos escaños del Parlamento internacional del Trabajo.

Los votos llevaron al Consejo de Administración del *Bureau* al Dr. Araya, mantenedor de tendencias expansivas argentinas, tenaz en la lid, revelando a cada paso el hombre del Gobierno en el elemento social, y la satisfacción de todos fué grande. Es argentino de ciudadanía. Es de espíritu cubano, colombino, español. La familia de Estados hispanoamericanos tenía dos puestos, dos matices de un solo color. Esta es una nota de realidad, pues la vida no se ofrece con características de uniformidad.

* * *

A un ambiente así preparado llegó una interesante carta de Buenos Aires.

El Curso había recibido de América ya apreciadas manifestaciones. Por ejemplo, la del ilustre Dr. Amézagá, Director del Banco de Seguros del Estado, organismo oficial del Uruguay, al solicitar las explicaciones del Curso ya impresas, incluso con su importe (actualmente son de gratuita distribución en todas sus ediciones), pues el «Banco de Seguros se interesa por el Curso de Seguro obrero». El Museo Social Argentino, el Centro bonaerense bien conocido, que recientemente reunió un importante Congreso internacional de Economía social, había dirigido frases de aliento al Profesor del Curso igualadino; pero ninguna tan expresiva como la comunicación de su distinguido Secretario general, Dr. Amadeo, del 24 de abril último. «El Curso, decía, ha ido agotando el tema con un criterio práctico, a la vez que científico, mostrando excepcional conocimiento de estos asuntos, no conformándose con lo que concierne al desarrollo de la Previsión en las jurisdicciones provinciales y nacionales, sino también extendiendo la vista hasta las orientaciones internacionales. Mucha necesidad tendríamos de esto en la Argentina, añadía, y deseáramos su visita, aunque sólo fuera por algunos meses.»

Contestación mía, desde Ginebra. El que pueda o no ir yo es un detalle. Desearía ir y Dios dirá; pero lo interesante es que vaya a Buenos Aires el Curso español de Seguro obrero, y esto entra ya en nuestros planes para 1926-27, o sea después del Curso de Reus. «Escribo, le decía, con la explícita complacencia del Delegado del Gobierno argentino Sr. Araya.»

Así ha ido ya esbozándose un plan, para tratarlo ante todo con el Museo Social, de un tercer Curso con carácter hispanoamericano,

Curso para obreros y para patronos, con todas las técnicas que se relacionan con el Seguro social en activa actuación. Allí podría formarse, como labor primera, un programa mínimo de Seguro social de las colaboraciones hispanoamericanas o iberoamericanas, y podrían acudir a las Conferencias del Trabajo en Ginebra con preparación maduramente elaborada, sin necesidad de hilvanarse a veces en rápidas reuniones una obra de conjunto en tan delicada materia, y dejando siempre a salvo respetables aspectos peculiares de cada Estado.

El Dr. Armenteros, Delegado del Gobierno cubano, muy atento al Seguro social, instó una actuación en la República de Cuba y expresamos el deseo de una derivación de aquel Curso. Los Cursos populares de Seguro obrero se distinguen por destacar algunas representaciones durante el Curso sistemático. El Seguro de accidentes del trabajo, lo típico cubano en el Derecho social, ¿por qué no estudiarlo también allí en buena parte?

He ahí cómo el plan del tercer Curso de Seguro obrero ha ido adquiriendo ya perfiles de excepcional importancia. ¿Qué menos de un año se debe emplear a su completa preparación?

* * *

Dediquemos ahora atención a la obra conjunta y personalmente especializada de la Delegación española.

Las declaraciones de enunciación de temas para las Conferencias sucesivas, atención especial de la recientemente celebrada, y la exposición de nuestro régimen legal de Previsión—realidades y evolución preparada—se hacía en forma corporativa. Esto es: por los representantes técnicos del Instituto y en relación con los Delegados oficiales. Pudiendo éstos sustituir confiadamente sus funciones en quienes no las utilizaban para declaraciones que excedieran de esta misión. Si las había, como en la colaboración libre actuarial, se desarrollaban al margen de la Conferencia.

En estas notas iniciamos en esta Comisión la costumbre, después muy generalizada, de que fuesen escritas, y, por lo tanto, preparadas reflexivamente. Eran las leídas por el Consejero delegado (en el Apéndice segundo se comprende uno). La afirmación de leyes matemáticas del Seguro, la adaptación de la estructura administrativa de España en este sector a las necesidades de los Seguros sociales, el predominio de la finalidad social y su base en el sistema de capitalización, las características, en suma, del régimen del Instituto Nacional y Cajas regionales de Previsión de nuestra patria, la internacionalización de los efectos del Retiro obrero, la eficacia de la cultura popular en esta obra, constituyen la esencia de estas manifestaciones colectivas, que creo que por primera vez difundimos desde la tribuna internacional. Cada idea requiere después tiempo para su germinación.

Integraban dichas notas aspectos de especialización de esta labor. Por ejemplo: el Consejero técnico D. Alvaro López Núñez comprendese, aunque no lo dijese, que sugirió las indicaciones relativas a la Mutualidad escolar como medio público educador de las más jóvenes generaciones para el Seguro, obra a la que dedica asidua y efusiva atención especial en el Instituto Nacional de Previsión y en su patriótica misión de difusión fuera, que le está confiada acertadamente. Otro de los competentes compañeros como Consejeros técnicos de la Delegación española y en el Instituto, D. Severino Aznar, llevó a Ginebra una gran preocupación de su vida social y de su labor en el Instituto, la expansión amplia, práctica y merecida de estos avances a la agricultura.

Así esta expansión agraria, que fué apreciada con bastante diversidad, a causa de las dificultades y complejidad de este problema en todas partes y que por esto era un tema interesante, como la Mutualidad escolar, que no había sido tratada en la Comisión por otras Delegaciones, fueron, pues, comprendidas en nuestra Nota oficial.

La tramitación era la siguiente. El actual expositor del Curso leyó dos notas, firme y sobriamente redactadas, como expresión de la política social de Previsión, y principalmente intervino en la Subcomisión que formulaba las conclusiones, con la finalidad, estratégicamente circunscripta a que no se desconciese el carácter de Seguro de estos progresos sociales, a que no desapareciese del programa el Retire obrero, aunque sin desconocer que no convenía precipitar la oportunidad de abordarlo sin que se considerase completa la labor preparatoria señalada, y sobre todo a la inclusión del tema de las inversiones sociales para fines de higiene pública.

Al hacerse labor que bordeaba la discusión en la exposición de regímenes y que se inclinaba más a la parte expositiva o a la de apreciaciones según el criterio y contextura de los respectivos Vocales, era el asesor social Aznar el encargado de desarrollarlas y aun de acentuarlas en el segundo aspecto, con evidente complacencia de la Comisión. Cuando se trató de explicar el aspecto de Mutualidad escolar fué adecuado lo hiciese el jefe de tan importante Sección en el Instituto Nacional, López Núñez, y lo realizó cumplidamente, como era de esperar.

Admitido el criterio del Seguro en la preparación del dictamen, la comprensión de la agricultura, a que también se inclinaron los obreros, y el tema de estudio de las inversiones financiero-sociales en la Comisión, se le adicionó, en su aprobación en la sesión plenaria, el oportuno estudio de los métodos pedagógicos de la enseñanza del Seguro, con referencia, en términos de encomio, a este aspecto del régimen español de Previsión y a su referida exposición competente, lo que agradecemos expresivamente al Delegado patronal argentino doctor Dell'Oro, que lo propuso en términos muy afectuosos, según expresamos en la comunicación final de las rápidamente escritas duran-

te la Conferencia al Instituto Nacional de Previsión, y que sirven de base a estas explicaciones en lo esencial.

En las sesiones plenarias, respecto a la Delegación española, correspondió la intervención en nuestro tema al más significado en la representación oficial, al Subsecretario del Trabajo, y lo hizo en forma explícita al hablar, con aplausos de la Asamblea. El Gobierno español, dijo, confía para su labor de Previsión en la obra del Instituto Nacional. Pronunciando las palabras Instituto Nacional de Previsión, quedaban reconocidas muchas personalidades, multitud de ciudadanos y, sobre todo, muchos organismos asociados a tan patriótica y humanitaria empresa. Esto es, pues, lo que quedó flotando en el ambiente. Los Gobiernos españoles, España entera, cuentan, al margen de todo partidismo, con la solicitud y el entusiasmo del Instituto Nacional de Previsión, síntesis de una federación social de organismos regionales y profesionales, para trabajar en cuanto puede por las clases trabajadoras, por el fomento de la producción y el progreso social.

* * *

Además de las manifestaciones hechas verbalmente por la Delegación española acerca de Seguros sociales y del Cartel cultural de Seguro obrero, se presentaron oficialmente en la sesión de la Comisión del 1.º de junio: una notable información de D. Luis Jordana, bien conocido en la labor de Previsión, que se puso en forma de atractivo volumen, acerca de *Institut National de Prévoyance espagnole et les Caisses régionales*, con fotograbados de su principal labor social, y el mapa, ya completo, de la organización regional de España en el régimen legal de Previsión, y otra importante obra, *I. N. de P. Compilación de disposiciones legislativas estatutarias y reglamentarias*, por el competente Letrado-Asesor del Instituto Sr. Ormaechea, que presentaba un libro de copiosa lectura y consulta relativo al Derecho de la Previsión popular española, siendo en buena parte compilador de las mismas disposiciones en que había tenido solícita colaboración, y, finalmente, el Curso de Seguro obrero. No pasó todo ello sin una cariñosa y deferente demostración presidencial del sentir de la Comisión Internacional de Seguros sociales.

* * *

Y nada más. De la Conferencia del Trabajo queda muchísimo por decir, pues trato solamente de lo que se refiere al Seguro social, especialmente en lo que respecta a las explicaciones del Curso y su finalidad vulgarizadora. Por cierto que, acerca del carácter vulgarizador de un estudio social en nuestros días, algo queda por considerar. Ha dicho algún signficado comentarista que acaso sean demasiado intensas estas explicaciones. En esto como en todo, la apreciación de lo

susceptible o no de vulgarización, evoluciona mucho con el tiempo. Antes, bastante de lo que hemos expuesto era materia de una educación especializada. Basta, sin embargo, leer algunos comentarios de significación obrera acerca de la Conferencia del Trabajo, hechos aquí o en el extranjero, y haber seguido la preparación popular del *referendum* suizo del 24 de mayo último sobre el Seguro obligatorio, para convencerse de que hoy adquiere la condición de trabajo para muchos lo que antes era sólo para selectos. Buena parte de ello se debe a la Prensa, a la que va ahora, por análogo motivo, lo reservado antes para la revista o, aún más atrás, para el libro.

• Siguiendo por este camino, es de desear la existencia de Actuarios de Seguros pertenecientes a la clase obrera. Nadie mejor podría impulsar esta labor para atender necesidades sociales y hacerlas comprensibles a las Corporaciones técnicas, así como las preocupaciones y positivos avances de éstas al pueblo.

En suma: si se piensa que se ha hecho un gran esfuerzo sólo para escribir un libro de pocas páginas acerca del retiro obrero, acaso parecería esta labor excesiva y desproporcionada. Si se entiende que se ha contribuido a la extensión del ambiente cultural popular—sea mayor o menor, pues ahora no trato de ello—, entonces acaso se reconozca que se ha procurado aprovechar el tiempo y que diversas circunstancias han favorecido el propósito.

Así es que cuando el Ateneo Iguadalino ofreció al Rey, en su reciente visita al mismo, el resumen de explicaciones ya dedicadas al Curso de Seguro obrero, se presentó ocasión de apreciar una labor ciudadana inspirada en un arraigado deseo de progreso social de nuestra patria. Era algo. Sin embargo, los comentarios verbales de elementos de diversas orientaciones y los amables telegramas recibidos de toda España durante el Curso, eran bastante más. Pudieron leerse los principales sin encontrar solamente frases de afecto y de estímulo. Esta fué la verdadera oportunidad de apreciaciones regias profundamente agradecidas.

Por cierto, que quien ha elogiado imparcialmente más de una vez en sesiones presididas por el Soberano colaboraciones a la Previsión popular española de algunos elementos distanciados del régimen monárquico o dinástico pudo encomiar algunas veces ante auditorios de las aludidas significaciones lo que en el Augusto Presidente Honorario del Instituto ha podido apreciar, y aún publicar, de estudio y protección a nuestra obra y a su elevada finalidad.

La equidad de las manifestaciones mereció debida acogida en ambos casos.

* * *

Si se compara un tratado o aun un compendio técnico de Seguros con la correspondiente explicación científica del Curso, nótase que se ha tendido a popularizar la técnica y que para ello se ha tenido que

reducir la explicación a trazos firmes y a siluetas de la vida científica del Seguro, incluso acudiendo a conocimientos generalmente sabidos en que basar la doctrina y sus aclaraciones.

Algo parecido significará, seguramente, la recopilación oficial de la labor corporativa que acordamos publicar en el Instituto Nacional de Previsión y lo ahora explicado. Esto no quiere decir que, después de la exposición debida al Consejo de Patronato, no fueran leídas previamente estas cuartillas en la amplia Comisión de Informes del régimen legal de Previsión, con mi deseo de siempre de hacer colectivas nuestras tareas, y afectuosamente acogidas por amigos y compañeros de actuación social.

* * *

Ahora bien: lo hecho en Ginebra en grande y en la esfera internacional es lo que hemos visto, guardadas las proporciones, que significa este Curso. Se creó, acaso sería mejor dicho que se definió, un criterio, pues existía la materia para la obra encargada, aunque debiera ser trabajada a veces en la faena colectiva.

Hacer criterio internacional es hacer ambiente internacional; es preparar, por lo menos, el ambiente internacional. Nadie ha precisado esto mejor que el espíritu orgánico preclaro del *Bureau*, Albert Thomas: «*Los Seguros sociales han echado sólidas raíces*»

¿Es esto mucho? ¿Es poco? Según se considere y aprecie.

Complejo y vasto el asunto, conocido por algunos el informe base de la labor de Seguros sociales pocos días antes de la Conferencia, por otros casi al empezar las sesiones, pues no figuraba explícitamente el tema en el programa de la Conferencia, creo que es mucho. Lo declaro sinceramente.

Y al entender que es una labor colectiva muy meritoria, que no es lo extraordinario pero que está muy lejos de lo fácil, creo que merece ser difundida la relación de los que compusieron la Comisión de Seguros sociales de la Conferencia, a los que permanentemente han quedado ofrecidas las publicaciones del Instituto Nacional de Previsión, y cuya relación constituye el primero de los Apéndices. Referirse a la composición de la Comisión es reconocer que los criterios gubernamental, técnico en todos los órdenes, patronal y obrero, pueden llegar a coincidencias útiles para el progreso social internacional. No juzgo preciso añadir que en estas Conferencias los planos administrativos, por así decirlo, no existen por lo que respecta a mérito y eficacia de la labor.

A todos dirigimos atento y afectuoso saludo desde el Ateneo Igualadino de la Clase Obrera.

APÉNDICE PRIMERO

Comisión de problemas generales del Seguro social.

Grupo gubernamental.

Alemania: Grieser, Director del Ministerio del Trabajo.

Argentina: Dr. Araya, Delegado oficial.

Austria: Mumelter, Consejero del Ministerio de la Previsión Social.

Imperio Británico: Wolfe, Primer Secretario adjunto del Ministerio del Trabajo; Rapporteur (Ponente) de la Comisión-Sustitutos; Price, Secretario adjunto al Ministerio del Trabajo; Bearn, Inspector general del Seguro-Enfermedad en el Ministerio de Higiene pública.

Bulgaria: Nikoloff, Jefe de la Sección de Trabajo del Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo.

Checoslovaquia: Schönbaum, Profesor de la Universidad de Praga, Director general del Instituto de Pensiones; Brablec, Consejero del Ministerio de Previsión Social.

Cuba: Dr. Armenteros, Ministro Plenipotenciario en Francia.

España: Conde de Altea, antiguo Subsecretario del Ministerio del Trabajo, miembro del Consejo de Administración del *Bureau International du Travail*.—Sustitutos: Dr. Maluquer y Salvador, Consejero Delegado, Director general del Instituto Nacional de Previsión, miembro del «Comité Permanent des Congrès Internationaux d'Actuaires»; Dr. Aznar, Catedrático de Sociología en la Universidad Central y Asesor Social del Instituto Nacional de Previsión. También el Delegado fué sustituido por López Núñez, Subinspector general del Ministerio del Trabajo y Subdirector del Instituto Nacional de Previsión.

Hungría: Dr. Pap, Subsecretario de Estado.

Rumania: Setlacec, Director general del Trabajo del Ministerio del Trabajo y de Seguros Sociales.—Sustituto: Enescu, Director general de la Caja de Seguros Sociales.

Reino de Serbia y Croatas: Yeremitch, Inspector Jefe de Sección del Ministerio de Política Social.

Suecia: Schulzenheim, Jefe de Sección de la Oficina de Seguro del Estado.—Sustitutos: Sjöstrand, Delegado permanente en el *Bureau International du Travail*; Mannio.

Grupo patronal.

Alemania: Vogel, Consejero de Comercio.—Sustituto: Tänzler, Síndico de la Federación de Asociaciones patronales de Alemania.

Argentina: Dr. Dell'Oro, Secretario general de la Asociación patronal del Trabajo.

Austria: Schmitd, Consejero de Comercio. — Sustituto: Schneider, Secretario del Sindicato general de la Industria.

Imperio Británico: Lithgow, ex Presidente de la Conferencia Nacional de organizaciones patronales. — Sustituto: Watson, Secretario general de dicha Confederación.

Canadá: Lowe, Administrador Delegado de la «Montreal Cotton Company». — Sustituto: Macdonald, Secretario jurídico de la Asociación de industriales canadienses.

España: Junoy, Presidente de la Asociación patronal de «Estudios sociales y económicos».

Francia: Pinot, Delegado de la Confederación General de la Producción francesa.

Italia: Olivetti, Secretario general de la Confederación General de la Industria italiana. — Sustituto: Balella, Secretario general adjunto de dicha Confederación.

Noruega: Dahl, Presidente de la Asociación de patronos noruegos.
Polonia: Okolski, Miembro de la Unión central polonesa de Industria, Minas, Comercio y Hacienda. — Sustituto: Jastrzebowski, Jefe de la Sección de Trabajo de dicha Unión.

Rumania: Mircea, Director de la Asociación General de Industriales de Rumania.

Reino de Serbia y Croatas: Tchourtchine, Secretario general de la Confederación de Corporaciones Industriales.

Sustitución por Naciones.

Bélgica: Carlier, Presidente del Comité Central Industrial.

Checoslovaquia: Hodac, Vicepresidente de la Confederación de Organizaciones patronales checoslovacas.

Grecia: Matsas, Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de industriales helénicos.

Luxemburgo: Servais, Secretario de la Federación de industriales luxemburgueses.

Suiza: Tzaut, Ingeniero. — Sustituto: Torettini, Presidente de la Cámara de Comercio de Ginebra.

Grupo obrero.

Alemania: Müller, de la Confederación General de Sindicatos alemanes.

Imperio Británico: Hayday, del Sindicato Nacional de obreros no especializados.

Bulgaria: Danoff, Secretario de la Unión Libre de Sindicatos obreros.

- Cuba: Doménech, Delegado obrero.
Checoslovaquia: Stastny, Presidente de la Confederación de obreros.
Finlandia: Huttunen, Presidente de la Confederación General de Sindicatos.
Francia: Jouhaux, Secretario general de la Confederación General del Trabajo.
Hungria: Jaszay, Secretario general del Consejo General de Hungria.
Irlanda: Mortished, Secretario adjunto del Congreso de *Trade-Unions* y del partido Laborista irlandés:
Letonia: Vigna, Vicepresidente del Bureau de organizaciones sindicales.
Noruega: Teigen, Presidente de la Asociación de obreros.
Rumania: Fluera, Presidente del Congreso General de Uniones obreras. — Sustitutos: Gaidosch, Miembro de dicho Consejo (1).

Sustitución por Naciones.

- Bélgica: Pauwels, Secretario general de la Confederación de Sindicatos Cristianos.
Estonia: Martna, Vicepresidente de la Asamblea del Estado.
Grecia: Lamprinopoulos, Secretario adjunto de la Confederación General del Trabajo.
India: Chaman Lal, Miembro de la Asamblea legislativa.

Bureau de la Comisión.

- Presidente: Grieser.
Vicepresidentes: Watson, Mortished.
Rapporteur (Ponente): Wolfe.
Secretarios: Bourgat, Blleloch (del Bureau International du Travail).

APÉNDICE SEGUNDO

Actas de la Comisión.

Sesión de 1.º de junio de 1925.

Traducción francesa del Cartel cultural igualadino del Curso del Seguro obrero.

(1) En cambio, el Delegado obrero, Largo Caballero, y el Consejero profesional del mismo, Sr. Saborit, dedicaban atenta labor a otras Comisiones y trabajos plenarias de la Conferencia.

(Exposición del Dr. Maluquer.) — L'Institut National de Prévoyance de l'Espagne est une Fédération sociale de caisses régionales qui s'occupe en premier lieu de la fonction publique de retraites ouvrières obligatoires, en relation avec le Ministère du Travail.

Cette organisation ressemble à celle du Bureau international de Travail qui a été créé par les États et qui possède une personnalité autonome et des fonctions publiques déléguées. Dans le domaine national aussi bien que dans l'international, elle tâche de s'organiser de façon à s'assurer la continuation dans ses orientations.

Le Président de l'Institut de Prévoyance, le Général Marvá, qui représente le Gouvernement dans le régime légal de Prévoyance, sert d'agent de liaison entre l'action ministérielle et l'Institut.

La reconnaissance de la virtualité de la science des Assurances de la part du Gouvernement espagnol a valu à celui-ci de nombreux témoignages d'encouragement de la part des corporations techniques internationales d'assurances.

La politique sociale de Prévoyance considère la culture populaire et l'enseignement primaire comme une de ses bases essentielles.

Le Conseil de Patronage comprend des éléments officiels et des éléments représentatifs des Caisses régionales et de la Commission paritaire de Prévoyance.

L'intensification graduelle de cette Commission paritaire et de ses représentations arrivera à constituer, sans aucun inconvénient pour la fonction technique, la majorité du Conseil directif.

Le régime de Prévoyance est une politique organique que s'intensifie sans cesse depuis la loi qui le créa le 27 février 1908.

La retraite ouvrière représente une modalité de l'organisation du travail.

Avant tout on a cherché le plein développement du régime d'assurances, tâchant ensuite de le perfectionner. Un Comité de statistiques techniques qui travaille déjà en Catalogne et à Valence et qui compte de nombreux collaborateurs, est en train d'étudier le perfectionnement de ce régime.

La retraite ouvrière représente une utilité sociale et individuelle coordonnées.

L'utilité sociale est surtout représentée par des inversions financières (écoles, sanatoria, etc.), établissant ainsi une différence essentielle entre l'assurance ouvrière et l'assurance privée.

L'utilité de la loi pour chaque individu de la classe ouvrière se manifeste: 1) par la formation d'un fonds collectif alimenté par les cotisations moyennes uniformes pour chaque ouvrier, obligatoirement imposées aux patrons et à l'Etat. 2) Par l'apport des contributions complémentaires, moyennant lesquelles plusieurs secteurs ouvriers de toute l'Espagne assurent par habitude sociale l'augmentation de la pension (limite maximum réelle, mille pesetas), l'avancement d'âge (jusqu'à 60 ans) et l'assurance de protection familiale (jusqu'à cinq

mille pesetas) sans compter la faculté de transformer la pension viagère minime en immédiate avec une bonification spéciale d'encouragement par l'Etat de l'habitude de l'économie dans le cas d'une invalidité absolue compatissante avec une indemnité par des accidents du travail. C'est-à-dire organisation de loi écrite et organisation de droit coutumier complémentaire de la loi.

A este texto en francés corresponde su versión inglesa en las Actas de la Comisión.

APÉNDICE TERCERO

Comunicación de Monsieur Albert Thomas.

En la Sesión de la Comisión de informes del Instituto Nacional de Previsión, celebrada en Madrid el 9 de julio de 1925, solicitó el señor Aznar que se leyese dicha comunicación, considerándola un acto interesante relativo a la colaboración española en Ginebra, y se acordó publicarla, a propuesta del Presidente de la Comisión, Sr. Jiménez (D. Inocencio), Vicepresidente regional del Instituto.

Dice así:

«Bureau International du Travail.—International Labour Office.—Genève. — 12 juin 1925.

Monsieur le Professeur José Maluquer y Salvador, Conseiller-Délégué de l'Institut National de Prévoyance, Membre de l'Institut des Actuares de Londres et du Comité des Actuares de Belgique.

Mon cher Professeur:

Je tiens à vous dire combien je suis touché de la manifestation de sympathie dont le Bureau International du Travail vient d'être l'objet de la part de la Commission chargée de l'organisation du Cours d'assurance ouvrière d'Igualada et de la Section d'Études sociales de Reus. Je veux même ajouter que je suis d'autant plus sensible à cette pensée délicate, émanant des hommes de bonne volonté qui s'efforcent, dans votre pays, de propager la connaissance des bienfaits de l'assurance sociale, que, personnellement, j'attache un très haut prix à ce que l'étude des grands problèmes internationaux de protection légale des travailleurs, et en particulier celui des assurances sociales, soient connus et compris du public. C'est pourquoi, mon cher Professeur, je vous demande d'être mon interprète auprès des représentants de la classe ouvrière dans l'Athénée d'Igualada et de la Section d'Études sociales du Centre de Lecture de Reus en leur apportant avec mon cordial salut, le témoignage de ma profonde reconnaissance pour l'œuvre de vulgarisation hautement morale qu'ils accomplissent sous votre égide.

Ainsi, pouvez-vous être assuré, qu'entouré de mes collaborateurs, je suivrai toujours, avec un intérêt soutenu, cette œuvre d'éducation sociale, née de votre initiative.

Dès le moment où vous avez créé l'Institut National de Prévoyance, qui fût la cheville ouvrière de toute la législation espagnole en matière d'assurance sociale, vous avez présidé à l'organisation des mesures de protection de la vie des travailleurs et de leurs familles, accomplissant ainsi une tâche d'une portée sociale considérable. Votre tâche, limitée à cela eut suffi à vous honorer. Mais vous avez voulu, inspiré par votre attachement à ce que je puis appeler l'œuvre de votre vie, en assurer la continuité dans l'avenir en attirant l'attention des jeunes travailleurs espagnols, non seulement sur son intérêt international, mais aussi sur son aspect et sur sa portée internationale.

Qu'il me soit permis, à ce titre, de vous dire ma reconnaissance pour le précieux concours que vous avez apporté à l'œuvre de l'Organisation internationale du Travail, concours d'autant plus appréciable qu'il fut entièrement réalisé par vos propres moyens et inspiré de cette noblesse de sentiment qui vous distingue.

A vous bien cordialement, *Albert Thomas.*»

Versión de los principales párrafos:

Debo decirle cuánto me ha impresionado la manifestación de simpatía de que ha sido objeto la Oficina Internacional del Trabajo por la Comisión organizadora del Curso de Seguro obrero de Igualada y de la Sección de Estudios Sociales de Reus. Deseo añadir que soy tanto más sensible a este pensamiento delicado, procedente de hombres de buena voluntad, que se esfuerzan en vuestro país en propagar el conocimiento de los beneficios del seguro social, cuanto personalmente reconozco al alto valor de que el estudio de los grandes problemas internacionales de protección legal de los trabajadores, y, en particular, el de los seguros sociales, sea conocido y comprendido por el público.

Por esto, mi querido profesor, os ruego que seáis mi intérprete cerca de los representantes de la clase obrera en el Ateneo de Igualada y de la Sección de Estudios Sociales del Centro de Lectura de Reus, expresándoles, con mi cordial saludo, el testimonio de mi profundo reconocimiento por la obra de vulgarización, altamente moral, que realizan bajo vuestra dirección.

Podéis, pues, estar seguro de que, rodeado de mis colaboradores, seguiré siempre, con interés sostenido, esta obra de educación social, debida a vuestra iniciativa.

Desde el momento en que creasteis el Instituto Nacional de Previsión (1), que es una clave obrera de la legislación española en mate-

(1) El ilustre Azcárate, en una manifestación relativa a dicha obra, se refería a este mismo decidido concurso en un discurso académico, diciendo que

ria de seguros sociales, habéis presidido a la organización de medidas de protección de la vida de los trabajadores y de sus familias, cumpliendo así una misión de alcance social considerable. Dicha misión, referida a esto, era suficiente para honraros; pero habéis querido, inspirado por vuestra adhesión a lo que podría llamar la obra de vuestra vida, asegurar su continuidad en el porvenir llamando la atención de la juventud obrera española, no solamente respecto a su interés internacional, sino en cuanto a su aspecto y su alcance internacional.....

APÉNDICE CUARTO

Reunión científica de Berna.

Uno de los fotograbados que completan estos antecedentes se refiere a una grata reunión celebrada en Berna, a la que concurren M. Lefrancq, docto Secretario general del Comité Internacional Actuarial de Bruselas y el ilustre Actuario de Berna, Dr. Moser, bien conocido por sus trabajos científicos y de dirección del importante *Bureau Fédéral des Assurances* de Suiza, cuya instantánea fué hecha mientras leía el Cartel del Curso igualadino, y el Dr. Dumas, reputado Director actuarial de dicho *Bureau* y Presidente de la Asociación de actuarios de la Federación Helvética. Asistían también, además del Profesor del Curso igualadino, Mad. Lefrancq, muy sensible a la vida de nuestro país, y el Secretario de la Comisión organizadora del Curso, Alberto Maluquer

El Dr. Dumas escribió a Reus e Igualada una extensa carta, en que dice lo siguiente:

«Nous sommes très heureux de penser que nos travaux ont eu un écho dans votre beau pays; nous nous réjouissons bien sincèrement qu'une étude approfondie et scientifique des nombreux problèmes que soulèvent les assurances peut y contribuer beaucoup. Les idées du Professeur du Cours nous sont fort sympathiques.»

La Junta de la Sección de Estudios Sociales de Reus acordó publicar íntegra esta carta en la Revista del Centro de Lectura. Por su apoyo a nuestra obra merece sincero reconocimiento el Dr. Dumas.

acaso sin el mismo no se hubiese creado la institución. Con esto quedan reconocidas multitud de colaboraciones y patrocinios sociales y oficiales inolvidables, y por esto se menciona en este Curso. Siendo tan amable y agradecida dicha indicación como la del texto, precisa mesuradamente un alcance todavía excesivo.

APÉNDICE QUINTO

Notas para el libro.

Entre las notas interesantes para la completa redacción de las *Impresiones de Ginebra en la Conferencia del Trabajo de 1925*, al ser recopiladas en el volumen que constituye lo ya explicado del Curso de Seguro obrero hasta su resumen práctico en Ginebra, sobresalen las siguientes:

Constituyen un tema digno de atención las manifestaciones del Delegado oficial de Suecia, Mr. Schulzenheim, respecto a que, si es bastante el coste del retiro obrero obligatorio, en cambio debe apreciarse su considerable eficacia en el progreso sanitario de la humanidad.

* * *

El Vocal del Consejo de Administración del *Bureau International du Travail*, Sr. Conde de Altea, ha ofrecido expresivamente su colaboración a los proyectos culturales de Previsión relativos a España y a América formulados en Ginebra para cooperar a la obra de las Conferencias y del *Bureau* del Trabajo.

* * *

El Ministro de España en Suiza, Sr. Palacios, y el Cónsul general en Ginebra, Sr. Arenzana, merecen sincero recuerdo de los congresistas de Ginebra, por la forma de atender su respectiva e importante misión.

En este capítulo tenemos reunidas bastantes notas para referirnos a la Sección española del *Bureau International*, donde destacan los servicios del Jefe D. Blas de Tapia, con solícitas colaboraciones, especialmente la del Sr. Rosselló, que es asimismo Secretario general de la Cámara de Comercio Española en Suiza. La sesión de esta Cámara, dedicada a la Delegación española en la Conferencia Internacional del Trabajo, merece mención especial, y asimismo la actuación de su Presidente, Sr. Bosch.

* * *

Además de las utilísimas publicaciones españolas de Previsión, obra de los Sres. Jordana y Ormaechea, se dedicaron a la Conferencia del Trabajo, entre otras, las siguientes: *Le assicurazioni sociali*, publicada por la Caja Nacional de Seguros Sociales de Italia, y *Les assu-*

rances sociales en Pologne, donde se contiene la primera Ley polaca relativa a Seguros sociales, que se refiere al Seguro obligatorio con el de enfermedad, cuyo quinto aniversario se celebró al inaugurarse la Conferencia ginebrina.

* * *

El Sr. Leal Ramos explicará en el Curso de Reus la significada política social extremeña de Previsión.

* * *

Asociaron eficazmente su autorizada colaboración a la interesante reunión científica de Berna, el Director del *Bureau Federal Helvético* de Seguros Sociales, Dr. Giorgio, y el Actuario Dr. Friedli.

* * *

PRÓXIMA PUBLICACIÓN

Proyecto de Unión Internacional de Seguro.—Real Academia de Jurisprudencia de Madrid (1905).—Instituto de Coimbra (1916).—Ateneo Igualadino de la Clase Obrera (1924).—Acuerdo de la Asociación de Actuarios Suizos (1925).

Asamblea de Cajas colaboradoras

En los días 3 al 9 de enero se celebró en las Oficinas del Instituto la Asamblea de Cajas colaboradoras, que se reunió en sesión todas las tardes.

Por las mañanas se reunieron las distintas Ponencias para el examen de las cuestiones a ellas encomendadas. Integraron las varias Ponencias los siguientes señores:

Fomento de la Construcción de casas baratas y viviendas económicas: Sres. Blanco, Forcat, Gainzarain, Ollero (D. Antonio), Ormaechea y Uguet.

Renovación parcial de los Consejos de las Cajas: Sres. López Núñez, Gainzarain y Boix.

Aplicación del Seguro de vejez a los pequeños propietarios, ganaderos, industriales y comerciantes y socios de los Cotos sociales de Previsión: Sres. Bacariza, López Argüello, Ormaechea, Pagés, Pallarés, Puente y Zumalacarreghi.

Recargo de herencias: Sres. Aznar, Forcat, Ormaechea, Pagés y Ródenas.

Semana reducida e interrupción del pago de cuotas patronales por crisis de trabajo: Sres. Gómez de Baquero, Jordana, Mon y Pagés.

Aplicación del Retiro obrero en la agricultura: Sres. Alonso, Laheras, Aznar, Bonilla, Eleta, Leal Ramos, Ollero (D. Carlos), Rilova, San Pio, Uguet y Villalobos.

Consejos de Inversiones sociales: Sres. Gainzarain, Iglesias, Leal Ramos, Moragas y Ormaechea.

En el curso de la Asamblea, los Sres. D. José de Posse, Inspector del Retiro obrero en Vizcaya; D. Salvador Crespo, Jefe de la Sección de Casas baratas y económicas del Ministerio de Trabajo; D. Augusto Bacariza, Director de la Caja Gallega de Previsión Social, y D. José Maluquer y Salvador, Consejero Delegado del Instituto Nacional de Previsión, presentaron interesantes comunicaciones sobre «Fomento de la construcción de casas baratas en Vizcaya», «Régimen legal de fomento de casas baratas y viviendas económicas», «Aplicación del régimen legal de Retiro obrero obligatorio a los trabajadores del mar» y «Significación de los Cursos de Igualada y Reus en la Política social de Previsión».

La Asamblea aprobó las siguientes conclusiones de las Ponencias:

Fomento de la Construcción de casas baratas y viviendas económicas.

Primera. Las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión pueden contribuir al fomento de la construcción de casas baratas y viviendas económicas por los medios que se indican a continuación:

1.º La construcción directa, dentro del límite fijado para las inversiones inmobiliarias por el art. 62 del Reglamento general del Retiro obligatorio:

- a) Para darlas en arrendamiento;
- b) Para venderlas a plazos.

2.º Préstamos hipotecarios, amortizables en el plazo máximo de treinta años e interés de 5 por 100 anual, en una de estas dos formas:

- a) Con primera hipoteca de una casa construida para aplicar el capital del préstamo a la construcción de otra;
- b) Con primera hipoteca de la propia casa en construcción, haciendo el desembolso del préstamo por entregas parciales en proporción a la obra ejecutada.

El límite máximo de los capitales dados a préstamo será el 50 por 100 del valor de los solares y el 65 por 100 de los edificios o de las obras ejecutadas.

3.º Tanto para la construcción directa como para la concesión de préstamos, es preferible a la relación con beneficiarios individuales o aislados que las Cajas contraten con organizaciones cooperativas, para que sean éstas y no aquélla las que hayan de aplicar eventualmente los medios de coacción contra algún beneficiario insolvente.

Las Cajas colaboradoras procurarán fomentar la constitución de dichas organizaciones cooperativas.

Segunda. Que se otorgue al Instituto Nacional de Previsión y a sus Cajas colaboradoras facultades análogas a las que corresponden a las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos en virtud de lo dispuesto en los artículos 9.º y siguientes y complementarios del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1924, a fin de invertir los fondos que estimen oportunos en el adelanto de las cantidades que el Estado se haya comprometido a abonar para la construcción de casas baratas y económicas.

Tercera. Sin perjuicio de los derechos adquiridos al amparo de las disposiciones vigentes, que se sugiera al Ministerio del Trabajo la conveniencia de modificar el régimen vigente en materia de casas baratas, en el sentido de utilizar concertadamente al Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras como instrumentos ejecutivos de la acción financiera del Estado para fomentar la construcción.

Renovación parcial de los Consejos de las Cajas.

Primera. Las normas a que han de atenerse las Cajas para la renovación de sus Consejos y que se exponen a continuación, se entenderán siempre como supletorias de las que se hallen establecidas en los respectivos Estatutos o Reglamentos y siempre fuera de los casos de renovación parcial.

Segunda. Se invitará por el Consejo de cada Caja al Instituto Nacional de Previsión, a las Diputaciones y al Patronato de Previsión Social para que designen los Vocales que hayan de representarles en el Consejo. Conviene advertir, en lo que se refiere al representante de la Diputación, que no es preciso que sea Diputado provincial.

Asimismo se invitará al grupo de fundadores para que designe sus representantes.

Los Vocales así designados elegirán a los demás.

Tercera. Elegirán el mínimo de representación patronal y obrera entre los Vocales de una u otra representación en la Delegación provincial del Consejo de Trabajo, y de no hallarse ésta constituida o de no funcionar, como desgraciadamente es muy frecuente, los elegirán de entre los Vocales de la Delegación local del Consejo de Trabajo.

Si alguno de los actuales Vocales patronal u obrero de la Comisión paritaria nacional tuviese su residencia en el territorio de la Caja, asumirá, desde luego, la representación de clase, sin necesidad de nueva designación, estableciéndose, como norma general, que siempre que la Caja haya de necesitar una representación obrera o patronal, ha de elegirla, si fuera posible, entre los Vocales de la Comisión paritaria que tenga su residencia en el territorio de aquélla.

Cuarta. Los Vocales electores designarán para Vocal un Catedrático de la Facultad de Derecho, de la de Ciencias, de la Escuela de Ingenieros o de la Escuela de Comercio, de la localidad, cuidando de que el electo tenga especialización matemática, económica o financiera. En caso de no existir en la localidad los Centros de enseñanza indicados, se podrá elegir un Catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza, cuidando igualmente de que tenga alguna de aquellas especializaciones científicas.

Quinta. Los dos Vocales de prestigio social han de ser elegidos entre las personalidades que, por sus estudios o su acción social, hayan alcanzado realmente aquel prestigio en la localidad y sean residentes de ella.

Sexta. Los Vocales de la Caja que tengan carácter de fundadores se considerarán reelegidos automáticamente.

El cargo de Consejero representante de los fundadores ha de recaer en quien tenga este carácter de fundador.

Séptima. Si ocurriese vacante de Vocal representante de los apor-

tadores de capital, será cubierta por designación de los mismos, resolviendo el Consejo en cada caso si, una vez reintegrados de sus aportaciones los Consejeros que tenían en el Consejo representación del capital, pueden continuar o no en aptitud de formar parte del Consejo.

Aplicación del Seguro de vejez a los pequeños propietarios, ganaderos, etc., y socios de los Cotos sociales de Previsión.

Primera. Adicionar a la Real orden de 12 de julio de 1920, otra que establezca la siguiente regla de bonificación especial:

«r) Los inscritos (pequeños propietarios, colonos, ganaderos etc.), que no ganen más de 4.000 pesetas al año y justifiquen, con certificación de la Alcaldía del lugar donde tengan su domicilio, que labran personalmente su patrimonio o el que posean en arriendo, o que son pastores de su propio ganado y que no pagan contribución superior a la exigida en el inciso f), lo que habrán de demostrar con certificación de la Administración de Hacienda, tendrán derecho a una bonificación de 18 pesetas al año, siempre que aquéllas importen 36 pesetas al fin de cada periodo.

Si las imposiciones hechas durante el año no alcanzasen la cifra de 36 pesetas, los titulares tendrán derecho a una bonificación igual al importe de las que hayan efectuado hasta el límite de 12 pesetas, conforme al régimen común.

A fin de fomentar las imposiciones para la constitución de pensiones de vejez que efectúen los colonos que constituyen los Cotos sociales de Previsión, serán bonificados por el Estado con iguales cuotas que las que efectúen con idéntica finalidad los pequeños propietarios, ganaderos, colonos, etc.

Las imposiciones para la constitución de pensiones de vejez que hagan los colonos de los Cotos sociales de Previsión deberán efectuarse por los Cotos en el Instituto y sus Cajas, según relación nominal que presentan anual, semestral o trimestralmente, a su comodidad.

Segunda. La Asamblea declara que su acuerdo anterior debe considerarse como un nuevo avance preparatorio para la inclusión en el Seguro de vejez, con carácter más amplio, a los trabajadores autónomos, muy especialmente a los modestos colonos y arrendatarios agrícolas.

Igualmente declara la conveniencia de estudiar, en la orientación marcada en el acuerdo precedente, la aplicación del Seguro de vejez a pequeños comerciantes e industriales.

Tercera. Los Cotos sociales de Previsión gozarán de una subvención anual de 100 a 250 pesetas para ayuda de sus gastos de administración, sirviendo de pauta para concederla la cuantía de las im-

posiciones efectuadas por sus colonos en el transcurso de un año y el número de ellos.

Cuando los Cotos sociales de Previsión se hayan constituido mediante cesión gratuita del propietario de las tierras de cultivo, éstas gozarán de exención de contribución territorial, en atención a que su propietario no percibe retribución alguna por ellas. La exención cesará en cuanto termine la cesión gratuita de tales tierras a los Cotos sociales de Previsión.

Recargo de herencias.

Primera. Con las cantidades que el Estado entregue procedentes del 5 por 100 de recargo sobre las herencias entre parientes del quinto grado y extraños, se constituirá un fondo especial para su reparto entre los afiliados del Retiro obrero que vayan cumpliendo los sesenta y cinco años de edad.

Segunda. En el primer mes de cada año, las Cajas facilitarán nota exacta del número de titulares que hasta 31 de diciembre anterior hayan cumplido la edad de retiro.

Tercera. En vista de estos datos, el Instituto procederá a fijar la cuota que a cada uno de ellos corresponde, procurando que ésta no sea inferior a la del primer reparto, así como su intensificación dentro de los recursos disponibles, y cuidará de que no existan diferencias estimables que pudiesen determinar desigualdades grandes en la cuantía de los repartos.

Cuarta. Para procurar esta finalidad, el Instituto estudiará el modo de utilizar, en el caso de ser preciso hacerlo, los sobrantes de que disponga, las multas por infracción de las Leyes sociales y los excedentes sobre la cuota media, siempre que así resulten y el actuario del Instituto informe favorablemente sobre ello.

Semana reducida e interrupción del pago de cuotas patronales por crisis de trabajo.

Primera. La implantación de la semana reducida constituye un sistema excepcional de trabajo para remediar o atenuar crisis industriales por concierto entre el patrono y los obreros a quienes afecten.

Segunda. Para que tales obreros no sean considerados como eventuales, a pesar de su interrupción en el trabajo, y el patrono quede libre de la obligación de dar las bajas y altas reglamentarias, precisa que formule al organismo de Previsión social correspondiente una petición de implantación de la semana reducida, que deberá ser comprobada por los medios más eficaces a juicio de dicho organismo, uno de los cuales puede ser el asentimiento o intervención de un representante de los obreros afectos a la interrupción convenida.

Tercera. Las liquidaciones de las cuotas patronales, durante el periodo que rija la semana reducida, se realizarán mensualmente, y en ellas sólo se descontará de la cuota mensual el importe de los días que no se haya trabajado, sin excluir los domingos.

Cuarta. Tan pronto como cese el régimen de semana reducida, el patrono o los obreros lo comunicarán al organismo de Previsión social para la aplicación de las normas generales del régimen.

Quinta. Los patronos pueden evitar los inconvenientes que encuentren en este sistema, limitándose a dar las bajas y altas reglamentarias conforme a lo que dispone el Reglamento de procedimiento técnico-administrativo.

Aplicación del Retiro obrero en la agricultura.

Primera. Que se haga una propaganda extraordinaria entre patronos y obreros del campo, que esa propaganda sea oral y escrita, y que para ella, durante el lapso que sea necesario, el Instituto y las Cajas colaboradoras destinen una parte de los recursos con que cuentan para la administración del régimen, proporcionada al número de asalariados agrícolas del territorio que estén sin afiliarse.

Segunda. Para la aplicación del régimen obligatorio de Retiro obrero, por lo que afecta a los obreros eventuales del campo, el Instituto y las Cajas ensayarán el sistema de sellos, si dentro del plazo de seis meses no consiguen implantar un procedimiento más viable. El Instituto y las Cajas podrán ensayar los procedimientos complementarios que crean oportunos para darle mayor eficacia.

El Instituto y las Cajas determinarán cuáles son los obreros agrícolas que en cada caso concreto puedan considerarse como eventuales.

En cuanto a dichos obreros eventuales, los patronos agrícolas tendrán derecho a optar entre el sistema de sellos y los otros sistemas establecidos por el Instituto o las Cajas.

Tercera. A tenor de lo establecido en la base anterior, el pago de la cuota patronal para las pensiones de los obreros eventuales del campo podrá hacerse por medio de sellos, cuando se aplique este procedimiento, expedidos por el Instituto Nacional de Previsión y por las Cajas colaboradoras, dentro de su respectivo territorio.

Cuarta. Los sellos de diferentes cuantías para la aplicación diaria, quincenal o mensual, podrán ser vendidos, donde no haya Delegación o Agencia, en los estancos nacionales.

Quinta. La afiliación, entrega y canje de cartillas se efectuará, donde no exista Delegación o Agencia del Instituto o de la Caja colaboradora, por los Ayuntamientos, a los que se encargará de esta misión por resolución del Gobierno y bajo la vigilancia del Instituto y de sus Cajas colaboradoras.

Sexta. El Instituto y la Cajas colaboradoras consideran conveniente tratar con la máxima benevolencia a los patronos de las localidades adonde no haya llegado la propaganda y no existan Delegaciones o Agencias y dedicar el debido rigor a los que desoigan pertinazmente la propaganda o no utilicen o pongan dificultades a la eficacia de los procedimientos puestos a su alcance.

Séptima. Que, sin perjuicio de lo ya establecido, se impongan multas, como infractores de Leyes del trabajo, a los patronos:

- a) Que no cumplan con sus deberes respecto de la afiliación;
- b) Que coticen por menos obreros de los que realmente trabajaron para él;
- c) Que se nieguen a declarar el número de obreros que para ellos trabajaron, o los nombres de los mismos;
- d) Que, donde se practique el procedimiento de sellos, al pagar a los obreros habitualmente, no les reclamen las libretas para pegar en ellas los sellos;
- e) Que nieguen trabajo a los obreros que reclamen los sellos que les correspondan;
- f) Que descuenten a sus obreros o empleados, de su salario, el importe de las cuotas que paguen por ellos;
- g) Que no entreguen la declaración jurada que, con relación a la explotación agrícola, industrial o mercantil del patrono, hubiere sido pedida por la Inspección o la Caja, o por haberse comprobado la falsedad de tal declaración;
- h) Y, en general, a los patronos que cometan actos que vulneren el derecho de los obreros y el cumplimiento del régimen de Retiro obrero.

Octava. La cuantía de la multa será de 25 a 250 pesetas. En caso de primera reincidencia, de 250 a 500, y de segunda o ulterior reincidencia, de 500 a 1.000 pesetas.

La Inspección del Retiro obrero obligatorio propondrá la imposición y cuantía de estas multas.

La imposición de estas multas corresponderá a los Jueces de primera instancia o al Patronato de Previsión Social.

Novena. Que para extremar la confianza que deben inspirar a las clases agrícolas, haya necesariamente un patrono y un obrero agrícolas en la Comisión de los Patronatos de Previsión Social dedicada a resolver las alzadas contra los acuerdos de la Inspección.

Aumentada la labor de los Patronatos, urge dotarlos convenientemente para asegurarles su normal funcionamiento.

Consejos de Inversiones sociales.

Primera. Debe constituir finalidad de especial preocupación cuanto se refiera a las inversiones financieras y sociales determinadas en el Reglamento general del Retiro obrero obligatorio.

Segunda. Para atender a cuanto se relaciona con las inversiones de carácter social, a que se refieren los artículos 57 y 58 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, se seguirán las siguientes normas:

1.ª En lo nacional, el Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión, y en su nombre la Comisión de Inversiones, formulará plan general de tales inversiones, que someterá a informe de la Comisión paritaria en pleno, o de la Subcomisión permanente en caso de urgencia, dándose cuenta del informe emitido, en este último caso, a los demás Vocales de la Comisión.

La Comisión de Inversiones del Instituto será, por delegación del Consejo de Patronato, el órgano ejecutivo para las inversiones de carácter nacional.

2.ª En lo regional, los Consejos de las Cajas colaboradoras formularán plan de inversiones respecto a su territorio, que deberán someter a informe de los Patronatos de Previsión social, siendo de incumbencia y responsabilidad de dichos Consejos la realización de las inversiones.

Los Consejos de las Cajas deberán dar conocimiento del referido plan de inversiones a la Comisión Paritaria Nacional, por medio de su Subcomisión permanente.

3.ª Tanto la Comisión paritaria como los Patronatos de Previsión social, en su respectiva esfera, podrán asesorarse de los elementos técnicos que en cada caso crean conveniente.

4.ª La Comisión Paritaria Nacional podrá actuar, por medio de sus representantes regionales cerca de los Consejos directivos de las Cajas, en el periodo de ejecución de los proyectos regionales acordados por esos organismos, para procurar la solución de los incidentes que surjan, sin menoscabo de la facultad de las Cajas para resolver lo que crean más conveniente.

Tercera. Las precedentes normas no podrán aplicarse sin reformar el vigente Reglamento general en sus artículos 64, 65 y 67, y sin derogar el especial de los Consejos de Inversiones, aprobado por Real orden de 24 de julio de 1921. Tal modificación puede hacerse, bien de un modo absoluto, implantando las normas aprobadas en sustitución de las vigentes sobre constitución y funciones de los Consejos de Inversiones sociales, bien acordando la suspensión de los preceptos hoy en vigor, y estableciendo que de momento rijan aquellas normas con las adiciones que se consideren precisas, siendo necesario que, de un modo u otro, se dicte una resolución en forma de Real decreto.

Información española.

**Los balances de las Cajas co-
laboradoras.**

Desde la publicación del número 66 de los ANALES, para dar cumplimiento a la Real orden de 14 de julio de 1921, las Comisiones revisoras de los balances de las Cajas han emitido sus informes respecto a la Caja de Previsión Social de Andalucía Oriental, a la Caja de Previsión Social de Aragón y a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

La Comisión revisora del balance de la Caja de Andalucía Oriental estuvo integrada por D. Juan Leyva Narváez, Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada; D. Gonzalo Martín Molero, Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda de la provincia, y D. Juan Pagés y Pagés, Administrador de la Caja general de Pensiones del Instituto Nacional de Previsión.

Esta Comisión concretó su informe en las conclusiones siguientes:

1.^a Que las reservas matemáticas afectas a las pensiones constituidas en el Régimen obligatorio y en el de mejoras, han sido calculadas con sujeción a las normas técnicas establecidas por el Instituto Nacional de Previsión, y que tanto aquellas como las demás cuentas que integran el Pasivo responden rigurosamente a las obligaciones contraídas por la Caja.

2.^a Que el Activo del balance quinquenal examinado es perfectamente efectivo y se ajusta a las prescripciones vigentes en cuanto a clase, tipo de interés y proporcionalidad de las inversiones, estando estimadas en su verdadero y justo valor.

3.^a Que han visto con satisfacción el buen orden y celo demostrados por la Administración de la Caja, y por ello se complacen los que suscriben en hacerlo constar para satisfacción del Director general y demás personal de la Caja, a las órdenes del Consejo directivo, por su acertada gestión.

Análogas conclusiones, pero incluyendo en su informe el resultado de las operaciones del Régimen de libertad subsidiada, cuya gestión realiza esta Caja, redactó la Comisión revisora del balance de la Caja de Previsión Social de Aragón, que la formaron los Sres. D. Mariano Baselga Ramírez, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza; D. Alejandro Palomar de la Torre, por el Presidente de la Cámara Agrícola; D. Alfonso Cereceda, Jefe de Contabili-

dad de la Delegación de Hacienda de la provincia, y D. Juan Pagés y Pagés.

La Comisión revisora del balance de la Caja de Cataluña y Baleares fué constituida por D. José Armenteras y Vintrolá, Presidente de la Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona; D. Juan Tejón Baquera, Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda, y don Juan Pagés y Pagés, Administrador de la Caja general de Pensiones del Instituto Nacional de Previsión.

Las conclusiones redactadas por la Comisión fueron las mismas que las dos anteriores, ahora que comprendiendo en ellas los Regímenes de Libertad subsidiada y Seguro infantil, cuyas operaciones realiza esta Caja. Además, y a petición del Director general de la Caja, D. Francisco Moragas, examinaron también el Activo del balance de situación cerrado en 31 de diciembre de 1925, hallándole conforme.

Homenaje al Director de la Caja colaboradora de Santander.

El día 13 de marzo, con motivo de celebrar D. José Iglesias el 25 aniversario de la toma de posesión de su cargo de Director del Monte de Piedad de Alfonso XIII y Caja de Ahorros de Santander, Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, los empleados de la Caja le hicieron entrega de un artístico pergamino.

Después se celebró un banquete, al que se asociaron las Autoridades, asistiendo el Gobernador civil, el Presidente de la Diputación, Sr. López Argüello, y el Alcalde. Al terminar, D. Venancio Jiménez, Presidente del Consejo del Monte de Piedad, pidió en su discurso que se solicitara la Medalla del Trabajo para el Sr. Iglesias. A esta petición se sumó el Alcalde, ofreciendo el Gobernador hacerla suya ante el Gobierno. Habló también el Sr. López Argüello, y el Interventor de la Caja, Sr. Concha, hizo entrega al Sr. Iglesias de una placa de plata que le regalan los empleados para conmemorar tan grata fiesta. Finalmente, D. José Iglesias, en párrafos muy sentidos, agradeció el homenaje.

A éste se adhirieron el Presidente del Instituto, General Marvá, y el Vicepresidente, Sr. Jiménez, con los telegramas que reproducimos:

«Al cumplirse hoy vigésimoquinto aniversario de su acertada dirección en el benemérito Monte de Piedad y Caja de Ahorros santanderina, el Instituto Nacional de Previsión se complace en enviar a usted su cordial enhorabuena y aplauso más sincero, deseando que para bien del ahorro popular cumpla muchos años al frente de esa entidad, que es honor de las instituciones económico-sociales de nuestra Patria.—José Marvá, Presidente.»

«Permitanme felicitarles por justicia hacen a los méritos D. José Iglesias en vigésimoquinto aniversario su entrada en dirección ese Monte Piedad y Caja Ahorros.

Concedor capacidad, laboriosidad e inteligente celo Sr. Iglesias por su meritoria labor en la obra Previsión social, celebro que se le tribute tan justo homenaje y ruego usted que cuente con mi adhesión en la forma más eficaz que ustedes crean posible. — Salúdale afectuosamente, *Inocencio Jiménez.*»

La Asociación internacional del Progreso social. Complimentando el acuerdo que adoptaron en Berna hace unos meses las Asociaciones internacionales de protección legal de los trabajadores, de lucha contra el paro forzoso y de seguros sociales, se han fundido en una sola las Secciones españolas de las mencionadas Sociedades, constituyendo una nueva que se denomina Sociedad para el Progreso social, y se han reunido las personalidades elegidas para formar los Consejos directivos de la Sociedad para tomar posesión de sus cargos.

La Sección española de la Asociación internacional para el Progreso social ha quedado constituida en la siguiente forma:

Comité de honor. — Dato, Azcárate, Canalejas y Moret, *in memoriam*, por haber figurado en la Asociación para la protección de los trabajadores; Adolfo Buylla, Adolfo Posada, General Marvá, Maluquer y Conde de Lizarraga.

Consejo directivo.—Presidente, Vizconde de Eza; Vicepresidente, Gascón y Marin; Secretario, Sangro; Vicesecretario, Bayo; Tesorero, Oyuelos; Vocales: Conde de Altea, Rodríguez de Viguri, Zancada y Elorrieta.

Sección permanente de legislación obrera. — Presidente, Leopoldo Palacios; Secretario, León Martín-Granizo; Vocales: Morán, Chapa-prieta y Relinque.

Sección permanente del problema del paro. — Presidente, Felipe Gómez Cano; Secretario, Mariano González-Rothvoss; Vocales: Argente, Villota y Crespo.

Sección permanente de seguros sociales. — Presidente, Severino Aznar; Secretario, Carlos Posada; Vocales: López Núñez, Irazzo y Uña.

El Vizconde de Eza dió posesión a los mencionados señores de sus respectivos cargos y expuso los planes de la nueva Asociación, quedando acordado que se dé una serie de conferencias, que iniciarán los Sres. Eza, Palacios, Elorrieta, Zancada, Argente, Posada y Rodríguez de Viguri. Las conferencias y los cursillos se darán en la Academia de Jurisprudencia, Fomento de las Artes, Universidad Central y Re-

sidencia de Estudiantes. Además vendrán a Madrid a pronunciar conferencias los ilustres Profesores extranjeros Max Lazard y Mahaim.

Acuerdos de la Caja Extremeña.

Presidida por D. Inocencio Jiménez, Vicepresidente regional del Instituto, celebró sesión, el día 25 de

enero, el Consejo ampliado de la Caja Extremeña de Previsión social, que tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar las cuentas de los doce meses del año 1925, de conformidad con el dictamen de los Sres. Consejeros D. Antonio Silva, D. Antonio Canales y D. José Acha, de la Comisión censora de cuentas, y nombrar la Comisión permanente para el año 1926.

Se acordó hacer, de análoga manera que otras Cajas, una aportación de 1.000 pesetas para la Fundación del Premio Marvá, y se acordó ver con simpatía el anteproyecto de Mutualidad para los funcionarios del Instituto y de las Cajas, congratulándose del dictamen que ha merecido de la Comisión oficial revisora el balance técnico de la Caja, y felicitar al Instituto por la Real orden laudatoria recaída sobre el balance técnico del Instituto.

Fué acordada la concesión de varios préstamos para la construcción de escuelas y abastecimiento de aguas a los Ayuntamientos de Cordobilla de Lácara, Cañamero, Valencia de Alcántara y Almocharín.

Secundando el ejemplo dado por el Ayuntamiento de Cáceres, que para el día 27 de mayo próximo organiza un Homenaje a la Vejez, se acordó destinar 3.750 pesetas para pensionar con una peseta diaria vitalicia a seis ancianos, por lo menos, nacidos en cualquier punto de Extremadura, o que lleven, al menos, cuarenta años de residencia en ella. Las bases del concurso se publicarán oportunamente.

El Consejo se enteró, complacido, de los avances logrados en la cotización de cuotas patronales en el año 1925, y de modo especialísimo, del aumento considerable en las aportaciones voluntarias de los obreros.

Se acordó telegrafiar al Sr. Crehuet felicitándole y expresándole plácemes de la Caja Extremeña por reciente circular en que vela por la observación de la Ley de Retiro obrero, y expresar al Sr. Maluquer el interés con que se sigue su actuación de Profesor-Ponente del Curso de Seguro obrero de Reus y la labor del Centro de Lectura de aquella ciudad catalana.

Acuerdos del Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares.

A la sesión celebrada el día 27 de enero de 1926 por el Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares asistió el Consejero-Delegado del Instituto Nacional de Previsión, D. José Maluquer y Salvador, al cual cedió la presidencia D. Alberto Bastardas.

La presencia del Sr. Maluquer y Salvador tuvo por objeto exponer la significación del Curso de Seguro obrero que próximamente se dará en el Centro de Lectura de Reus, poniendo de relieve el Sr. Maluquer el arraigo y evolución de esta actuación cultural peculiar del Instituto Nacional de Previsión y su utilidad para preparar nuestra colaboración a las Conferencias internacionales del Trabajo, respecto al tema de «Inversiones financiero-sociales del Retiro obrero obligatorio», con explícito beneplácito del Ministro de Trabajo. Consideró el Sr. Maluquer que antes de comenzar el Curso ya se han explicado tres lecciones fundamentales de fraternidad cultural: el Instituto de Actuarios de Londres con una expresiva contestación a las aspiraciones para reanudar las relaciones técnico-internacionales del Seguro; las entidades del Régimen legal de Previsión de toda España ofreciendo su colaboración, y la Prensa reusense de todos matices disponiéndose a apoyarlo y difundirlo. Añadió que tres Secciones de la Exposición gráfica están organizadas: la catalana, aragonesa y vizcaína y del reaseguro nacional. Terminó manifestando las siguientes adhesiones colectivas al Curso: Comisión paritaria de Previsión, Confederación Gremial Española, según acuerdo de la Asamblea de Gijón, Federación de Sociedades de Socorros Mutuos de Barcelona, Circulo de aseguradores (para la afirmación técnica), Asamblea de Mutualidades y Cooperativas reunidas en la Quinta de Salud «La Alianza», Federación Sindical de Obreras y su Real Protectorado. El Presidente del Patronato Sr. Bastardas conceptuó que la cuarta lectura fundamental del Curso de Reus era la que acababa de explicar el Sr. Maluquer, y que había seguido con gran atención el Patronato, el cual ofrecía su concurso decidido a esta obra expansiva y popular, en la que el Consejero-Delegado del Instituto Nacional de Previsión realiza en forma cultural y de contacto con el país las funciones de su cargo.

Los reunidos, que pertenecen a diversos sectores, y cuya significación es de distintos matices, acogieron con expresivo aplauso las antedichas manifestaciones, acordándose remitir al Sr. Presidente del Centro de Lectura de Reus el siguiente telégrama: «Patronato de Previsión social de Cataluña y Baleares, en sesión muy concurrida por diversas representaciones patronales, obreras y técnicas de Barcelona, Tarragona y Lérida, ha escuchado con gran atención a profesor Curso y Consejero-Delegado del Instituto Nacional de Previsión Sr. Maluquer y acordado asociarse a Curso Seguro Reus con perfecto convencimiento de la importancia de esta obra cultural y social ex-

«pansiva y en completa identificación con la Caja de Pensiones para la Vejez.»

Seguidamente, el Sr. Maluquer, por sus múltiples ocupaciones, excusó de seguir asistiendo a la sesión, siendo despedido afectuosamente por todos los miembros del Patronato.

Continuando la sesión bajo la presidencia del Sr. Bastardas, despacháronse todos los asuntos de trámite que figuraban en la orden del día, aprobándose la Memoria reglamentaria, correspondiente a 1925, que debe cursarse al Instituto Nacional de Previsión, y de la que se acordó su impresión para conocimiento de todos los elementos interesados en la marcha del Régimen de retiro obrero obligatorio.

Fueron ratificados los «salarios-tipos» acordados por la Comisión paritaria del ramo de sastrería y confecciones de Gerona que han de servir de base para la cuota media de retiro obligatorio que deben satisfacer los patronos de dicho ramo y localidad para sus asalariados destajistas, y que fueron determinados en la siguiente proporción:

Oficiales sastres, 8 pesetas.

Oficialas chalequeras, pantaloneras y ramo de confecciones, 4 pesetas.

En su consecuencia, los patronos del indicado ramo de sastrería y confecciones de la ciudad de Gerona han de contribuir a la pensión de cada obrero u obrera destajista o a domicilio del indicado ramo con tantas cuotas de 10 céntimos como veces esté contenido el «salario-tipo» del grupo a que pertenezca en la remuneración que a dicho obrero u obrera le paguen.

Después de escuchar los reunidos interesantes manifestaciones del Vocal Sr. Durán y Ferret terminó tan importante sesión.

En sesión posterior, celebrada bajo la presidencia de D. Alberto Bastardas, después de aprobada el acta de la sesión anterior, se despacharon los asuntos de trámite que figuraban en la orden del día, entre ellos el nombramiento de Subinspector del Régimen de retiro obrero obligatorio para Cataluña y Baleares a favor de D. José María Ortega de la Lorena.

Fueron resueltos buen número de expedientes de recurso de revisión contra actas de la Inspección del Retiro obrero obligatorio, y acordóse ratificar los acuerdos fijando el «salario-tipo» de los destajistas y a domicilio de Gerona y Tarragona, como base de la cuota patronal para la constitución obligatoria de pensiones de vejez a los mismos, en lo que respecta a los siguientes ramos y en la proporción que se expresa:

Ramo de zapatería de Gerona: Oficiales zapateros, 7 pesetas.

Preparadoras y enfranquidoras, 4 pesetas.

Ramo de zapatería de Tarragona: Oficiales zapateros, 7 pesetas.

Preparadoras y enfranquidoras, 4 pesetas y media.

Ramo de sastrería y confecciones (camisería, ropa blanca y de color, corsetería, etc.) de Tarragona: Oficiales sastres, 10 pesetas.

Oficialas chalequeras, pantaloneras y del ramo de confecciones, 5 pesetas.

A propuesta del Vocal obrero Sr. Durán y Ferret, se acordó, finalmente, dirigir un expresivo telegrama de felicitación al Instituto Nacional de Previsión, con motivo del aniversario de la publicación de la Ley orgánica de dicho Instituto.

Próximo Homenaje a la Vejez en Cáceres.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres la concesión de dos pensiones vitalicias a favor de un anciano y una anciana que cuenten más de setenta y cinco años de edad, se han asociado a tal idea la Caja Extremeña de Previsión Social y las Mutualidades de toda la provincia, proponiéndose éstas la constitución de otras dos pensiones y la Caja la de varias de ellas, habiéndose fijado el día 27 de mayo próximo como fecha del Homenaje.

Las condiciones fijadas por el Ayuntamiento para optar a las dos pensiones son:

1.^a Contar setenta y cinco o más años de edad y ser pobres, circunstancias que se acreditarán documentalente.

2.^a Ser natural y vecino de Cáceres. Los que no hayan nacido en esta capital, acreditarán una residencia continuada de más de veinte años.

3.^a Acreditar su laboriosidad y honradez, también documentalente aquélla y ésta, durante toda su vida.

4.^a Las solicitudes se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina oficiales, recibándose aquéllas hasta el día 30 de abril próximo.

5.^a No podrán solicitar los individuos que perciban, aunque sea muy módica, pensión del Estado, Provincia, Municipio o de particulares.

La Inspección provincial de Primera enseñanza dirigió a las Maestras y Maestros de las Escuelas nacionales una circular exhortándoles a abrir suscripciones entre los niños para la constitución, por lo menos, de una pensión vitalicia de un peseta diaria para un anciano, y otra pensión igual para una anciana.

En toda la provincia los niños han contribuido con su esfuerzo personal; las Mutualidades destinaron parte de sus fondos a la misma finalidad, y en varias localidades se organizaron veladas y funciones públicas, a cargo de los pequeños, para engrosar las cantidades recaudadas.

Para la adjudicación de las pensiones, la Junta de Primera enseñanza abre un concurso, en el que podrán tomar parte los ancianos y ancianas nacidos en la provincia de Cáceres o que lleven en ella más de treinta años de residencia habitual, que deberán acreditar una vida honrada y laboriosa, uniendo a sus peticiones justificantes de la situación económica actual y de aquellos actos más destacados de su vida, especialmente en lo que se refiere a haber realizado o ayudado a realizar de algún modo o en alguna ocasión actos de protección o defensa de los niños.

La Junta indicada hará un extracto de las condiciones de cada uno de los solicitantes y lo enviará a las Mutualidades y Escuelas que hayan contribuido a esta obra, para que las respectivas Juntas directivas, en el primer caso, y el Maestro con los niños mayores, en el segundo, deliberen acerca de cuál o cuáles de los solicitantes deben recibir la pensión, remitiendo a la Junta de referencia un oficio donde conste la propuesta que sea resultado de esa deliberación.

Cuando los solicitantes no hubieren obtenido, al menos, el número de votos que representa la mitad más uno del total de Escuelas y Mutualidades que, por haber hecho aportaciones, tengan derecho a elegir pensionista, la Junta referida queda facultada para emitir un fallo discrecional, que, con las razones del caso y el detalle del escrutinio, deberá hacer público para satisfacción de todos.

Conferencia del Sr. Posse en Burgos.

D. José de Posse y Villelga, Jefe del Secretariado Social de la Comisión de Viviendas en la Caja de Viz-

caya, dió el día 26 de marzo, en el Teatro Principal de Burgos, una conferencia sobre el tema: «La vivienda higiénica y barata».

Ocuparon la Mesa presidencial: D. Amadeo Rilova, como Presidente del Consejo de la Caja de Previsión; D. Manuel Santamaria, Secretario; D. Julio de la Torre, Presidente del Consejo local de Segovia; Sr. Conde de Hervias, Delegado de Logroño, y D. Rafael García Ormaechea, Asesor jurídico del Instituto Nacional de Previsión y Consejero de la Caja de Castilla la Vieja.

El Sr. Rilova hizo la presentación del conferenciante, encareciendo la importancia del tema, por existir un grave problema de escasez y carestía, no sólo para las clases media y obrera, sino ya para la clase adinerada.

Dijo que la Caja de Previsión de Castilla la Vieja no podía sustraerse a la cuestión de la vivienda, uno de los aspectos sociales a que las Cajas colaboradoras tienen la facultad de atender, mediante préstamos a las Cooperativas o construyendo por ellas mismas, conforme se consigna en la Memoria presentada al Consejo, uno de cuyos párrafos lee.

Añadió que si la Caja de Burgos, por haber empezado tarde a fun-

cionar, no contaba con medios en gran escala social, como la de Vizcaya y otras de España, disponible, como las demás, del apoyo del Instituto Nacional de Previsión.

Saludó a los representantes forasteros y a todos los que concurrían al acto.

Concluyó la presentación del Sr. Posse, como publicista y sociólogo ilustre, cuya labor de acción y propaganda viene produciendo frutos que debe conocer Burgos.

El Sr. Posse dió a su conferencia un carácter práctico y de enseñanza, haciéndolo en forma tan clara, que los siete cuartos de hora que duró la disertación transcurrieron sin darse cuenta.

Empezó agradeciendo las frases dedicadas por el Sr. Rilova, exponiendo a continuación el procedimiento seguido y medios empleados en Vizcaya para resolver el problema de la casa higiénica y barata, analizando al mismo tiempo los diversos aspectos de la cuestión en el orden económico y social.

El problema, desde luego—dijo—, afecta a todas las poblaciones; pero en mayor grado a las que atraen mayores elementos de vida.

Añadió que una nueva disposición del Gobierno vino a aumentar la legislación social: el retiro obrero. Quiere el Estado remediar el mal multiplicando las casas familiares, mejor que construyéndolas de varios pisos, y se comprende, porque la diseminación y el aislamiento reportan indudables ventajas de carácter social, moral y económico.

Citó el caso de la primera Cooperativa de Vizcaya, formada por tranviarios, unidos por el lazo del trabajo, y que fueron los precursores de las Cooperativas de casas baratas, iniciando además un sistema nuevo que no requería sacrificio: la aportación del trabajo personal cuando la metálica era imposible. Para ello hubo que buscar, y se consiguió, la compatibilidad de las jornadas de trabajo con las horas empleadas en la construcción de la propia casa.

Expuso que el Sindicato Católico Obrero de la Papelera de Arrigorriaga está construyendo 150 viviendas, con un coste aproximado de 11.000 a 12.000 pesetas casa. El presupuesto de la barriada es en total de 1.600.000 pesetas, contando en su recinto con sanatorio, teatro, campo de «sport», etc.

Aportó datos de otras Cooperativas, como «La Amistad», «El Porvenir», de Baracaldo (Altos Hornos), y otros diversos grupos obreros que vienen trabajando en la edificación de sus viviendas.

Dijo que estas Cooperativas se desenvolvían dentro de la Ley de 10 de octubre de 1924; pero que esta Ley, hasta la fecha, no ha tenido toda su efectividad práctica. Para vencer esta dificultad intervino la Caja de Ahorros de la Diputación de Vizcaya, creyendo que también podría vencerla en Burgos la Caja de Previsión Social, adelantando lo que el Estado ofrece.

Aconseja a Burgos que si quiere hacer algo, lo haga de prisa, pues

de lo contrario correrá el peligro de llegar tarde, por estar concedidos la mayor parte de los millones que el Estado consignó para casas baratas.

Habla luego el Sr. Posse de la intervención de los Ayuntamientos en el problema de la vivienda, citando el caso de algunos, tan modestos como el de Zalla (Vizcaya), que contribuyen con esplendidez, directa o indirectamente, a subvencionar la construcción de viviendas.

Terminó su conferencia el Sr. Posse diciendo que espera mucho de los entusiasmos del Alcalde de Burgos, Sr. Amézaga, abrigando la seguridad de que el Ayuntamiento presidido por él abordará desde luego el problema, por contar con terrenos edificables y en buenas condiciones, y ofreciéndose a las Cooperativas que se formen, a la Caja de Previsión Social y a las Autoridades.

El Sr. Posse fué muy felicitado por su disertación.

Concurso para las Mutualidades escolares de Santander.

La Diputación provincial de Santander ha organizado un concurso para premiar a las Mutualidades escolares de la provincia que se hayan distinguido por los buenos resultados de su misión social educadora.

Un Jurado calificador adjudicará a las Mutualidades que, a su juicio, lo merezcan, premios en metálico, variables de 150 a 500 pesetas. Este Jurado estará compuesto por los Sres. D. Antonio Angulo y doña Dolores Carretero Saavedra, Inspector Jefe e Inspectora de Primera enseñanza de esta provincia; D. José Iglesias García, Director de la Caja colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, y un Sr. Diputado, en representación de la Excm. Diputación provincial.

El importe de cada premio será entregado a las respectivas Mutualidades, que deberán destinarlo a nutrir las cartillas de los niños mutualistas, proporcionalmente a la regularidad y constancia que éstos hubieran demostrado al hacer sus imposiciones semanales, dando cuenta después a la Diputación del reparto verificado, con expresión de los nombres de los escolares a quienes hubiere alcanzado el beneficio.

Homenaje a la Vejez en Canarias.

En el teatro Guimerá, de Santa Cruz de Tenerife, se celebró el día 19 de marzo último el acto de repartir las cartillas de Previsión a los ancianos pensionados por la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias.

La fiesta fué presidida por el Capitán general, Sr. Heredia; el

Obispo de la diócesis, Fray Albino González; el Gobernador civil, Sr. Domínguez Manresa; el Alcalde, Sr. García Sanabria; Gobernador militar, Sr. Cúllen y Verdugo; General de brigada Sr. Gracia; Ingeniero-Jefe de Montes, Sr. Ballester; Administrador de Correos, Sr. Figueroa; Director de Sanidad Marítima, Sr. Castelo; Arcipreste Sr. Herráiz Malo; Inspector del Trabajo Sr. Clavijo; Presidente de la Caja de Previsión de Canarias, Sr. La-Roche; Vicepresidente, Sr. Trujillo Hidalgo; Consejero-Delegado, Sr. Rumeu Hardisson; Consejeros Sres. Rodríguez Febles y Martín Albertos.

Hablaron brevemente, asociándose al acto y prometiendo su constante ayuda a esta benéfica obra de los Homenajes a la Vejez, el Alcalde, Sr. García Sanabria, y el Gobernador interino, Sr. Domínguez Manresa.

El Consejero-Delegado de la Caja de Previsión Social de Canarias, Sr. Rumeu Hardisson, leyó los nombres de los ancianos que habían obtenido pensiones, y el Sr. La Roche las adhesiones recibidas, entre las que figuraban las del Ministro del Trabajo, Gobernador civil, Delegado de la Caja de Las Palmas y Presidente del Instituto, que envió el siguiente telegrama:

«Al asociarse Instituto Nacional Previsión al primer Homenaje a la Vejez que esa benemérita Caja celebra, envió complacidamente mi adhesión a la obra de justicia social que se realiza y mi aplauso a la entidad organizadora.—*José Marvá.*»

A continuación fué hecho el reparto de los premios a los ancianos por varios niños y niñas, que entregaron a cada agraciado su correspondiente libreta y un ramo de flores.

Terminó el acto con un elocuente discurso del Obispo, Fray Albino González.

Propaganda del Retiro obrero.

Cabello y Vigil en Extremadura.

Organizados por D. Narciso Vázquez, Vocal obrero de la Comisión asesora patronal y obrera del Instituto

Nacional de Previsión, se celebraron en la provincia de Badajoz actos de propaganda del régimen legal de Retiros obreros, en los primeros días del mes de febrero.

En Don Benito, Los Santos de Maimona, Montijo, Ribera del Fresno, Olivenza, Barcarrota y Badajoz, los respectivos Centros obreros prepararon las conferencias, que estuvieron a cargo de Remigio Cabello, Vocal obrero de la Paritaria, y Manuel Vigil, adjunto obrero de la misma Comisión.

Tanto Cabello como Vigil, no sólo expusieron lo que es la legislación española del Retiro obrero, sino también su significación y alcance, preconizando la necesidad de robustecer la organización obrera para consolidar esta conquista y aumentar después sus beneficios. Hicieron ver la facilidad de las operaciones de la afiliación de los obreros y pago de cuotas, y la de comprobar por los trabajadores si los patronos cumplen sus obligaciones.

Conferencias de D. Pedro García.

Organizada por la Federación Regional Levantina de Agricultores y Similares, se celebró, en los días 19 al 22 de febrero, una campaña de propaganda y divulgación de la Ley de Retiro obrero, que estuvo a cargo del Secretario de dicha Asociación, D. Pedro García, quien recorrió los pueblos de Alborache, Godelleta, Chiva y Cheste.

En sus conferencias, D. Pedro García hizo descripciones extensísimas de los beneficios que la Ley del Retiro tiene para la clase trabajadora en general. Explicó ampliamente la importancia jurídica de la Ley. Detalló el alcance que tiene el régimen de mejoras y divulgó debidamente los procedimientos que se determinan para conseguir la inscripción en el régimen del Retiro obrero.

Campaña de los Sres. Esteve, Arnal y Seguí.

El jueves 21 de enero, los Sres. Esteve Victoria y Arnal, de la Confederación de los Obreros Católicos de Levante, dieron unas conferencias en el Sindicato de Trabajadores del Campo, de Alquería de la Condesa, para explicar a los obreros agrícolas de Alquería las características de la Ley del Régimen de Retiros obreros de España, que es, en cuanto a los beneficios y ventajas que reporta a los obreros, la más avanzada de las implantadas en los países europeos.

También hablaron elocuentemente del Seguro de invalidez y del subsidio de maternidad.

Los Sres. Esteve y Seguí visitaron el sábado, día 30 de enero, el Centro Obrero Católico de Almazora, y el domingo, 31, la Unión Obrera de Nules, y ante las Directivas de los diversos Sindicatos que las integran y de considerable número de socios hablaron del régimen de Retiro obrero, haciendo una divulgación de esta Ley, de sus características y de las ventajas que ofrece para el porvenir de los trabajadores.

Una reunión en Santander. Convocados por el Inspector provincial del Retiro obrero, Sr. Argüello, se reunieron en la Diputación de Santander, el día 10 de febrero, los Vicepresidentes y Secretarios de las Sociedades obreras, ante los que expuso el Sr. Argüello la finalidad y las ventajas del régimen legal de Previsión, solicitando el apoyo de los organismos obreros, a quienes prometió su ayuda oficial.

**Conferencias en Castilla
la Nueva y Andalucía.**

Para dar a conocer el régimen legal de Retiros obreros a los trabajadores, y a petición de los Centros obreros que lo reclamaron, los Vocales de la Comisión paritaria Sres. Sanchis, Cabello y Vigil, en actos de propaganda, estuvieron durante el mes de marzo: Francisco Sanchis, el día 7, en Almansa, y Manuel Vigil y Remigio Cabello, en Toledo, el día 7; en Yébenes, el 10; en Ciudad Real, el 12; en Pueblonuevo del Terrible, el 14; en Bélmez, el 16; en Peñarroya, el 17, y en Baeza, el 19.

En todas estas localidades la labor realizada fué excelente,

**Conferencia a los obreros
agrícolas de Jerez.**

El viernes 26 de febrero, en la Casa Colectiva de Jerez, dió el Subinspector del Retiro obrero en Andalucía occidental, Sr. Alvarez Parra, una interesante conferencia a los obreros agrícolas, tratando de diversos aspectos de la Previsión, y especialmente del Retiro obrero en la agricultura y del Subsidio de maternidad, poniendo de relieve la obra social realizada por la Caja, con sus préstamos a los Ayuntamientos y Cooperativas, citando los recientes de 100.000 pesetas al Ayuntamiento de Bornos y de 26.600 pesetas a la Cooperativa de Casas baratas del Sindicato Agrícola de Torre del Río.

Una conferencia en Mataró.

En los últimos días del mes de marzo, organizada por la Sociedad de obreros carpinteros, dió una conferencia en la Casa del Pueblo de Mataró D. Juan Durán, quien desarrolló el tema «Los Retiros obreros: Su importancia cultural y económica para la infancia y la vejez».

Conferencia en San Sadurn de Noya. En el local del Ateneo Agrícola de San Sadurn de Noya dió el día 13 de marzo una conferencia, sobre el tema «Previsión social», el Secretario jurídico de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, D. Julio Vila Ortiz.

Después de estudiar la teoría técnica de la Previsión, entró de lleno el conferenciante en el comentario de las disposiciones legales existentes en España en este punto concreto, y principalmente en la Ley de Accidentes del trabajo, proyecto de paro forzoso, subsidio a la maternidad y Retiro obrero obligatorio, haciendo hincapié respecto a esta última en las sanas orientaciones que han presidido su ordenación, terminando con la enumeración de las inversiones sociales de los fondos del Retiro obrero que, dentro de las normas reglamentarias del régimen, ha venido efectuando por toda Cataluña y Baleares la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, en bien de la cultura y de una manera preferente de las obras y empresas de carácter obrero.

Carteles sobre el Retiro obligatorio. La Caja de Previsión social del Reino de Valencia organizó, en el mes de enero último, una Exposición de carteles simbólicos de la obra del Retiro obrero, a la que concurrieron buen número de artistas, y que fué visitada por mucho público.

Los carteles premiados fueron los de los artistas D. Salvador Bru, D. José Renán, D. Francisco Caro y D. Vicente Ballester Marco.

Concurso de carteles abierto por la Caja de Previsión social de Andalucía Oriental. La Caja de Previsión social de Andalucía Oriental ha abierto un Concurso para premiar el mejor cartel que dé a conocer gráficamente las excelencias y ventajas de la Previsión social, bajo las siguientes condiciones:

BASES PARA EL CONCURSO

1.ª La Caja de Previsión social de Andalucía Oriental, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, por iniciativa de la Comisión de Propaganda del Patronato de dicha Caja, abre un Concurso para adquirir un cartel divulgador de las excelencias y ventajas de la Previsión social.

2.^a El asunto, dentro de la libre inspiración de los artistas que concurren, se ajustará a lo expuesto anteriormente.

Se pintará, con letras muy visibles, la siguiente leyenda:

Caja de Previsión social de Andalucía Oriental, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión.—Retiro obrero.—Mutualidades escolares.—Seguro libre.—Subsidio de maternidad.

3.^a La superficie pintada del cartel tendrá 1,20 por 0,80 y un margen sin pintar de 0,05.

4.^a Puede emplearse cualquier procedimiento, siempre que se utilicen cinco colores como máximum (el blanco no se considera como color) y tintas planas. Cada artista puede presentar uno o más carteles.

5.^a Los trabajos serán entregados contra recibo, en la Secretaría de la Caja de Previsión social de Andalucía Oriental, Gran Vía de Colón, núm 58, Granada, hasta el 30 de abril próximo, a las siete de la tarde.

No se admitirán originales provistos de marco, bastidor o cristal.

Los concursantes que residan fuera de Granada podrán enviar los originales por correo en paquete postal certificado, no respondiendo la Caja de Previsión de los gastos ni roturas.

6.^a Cada cartel se distinguirá con un lema, acompañándose un sobre cerrado y lacrado, en el que constará el nombre, apellidos y domicilio del autor. En el exterior del sobre irá escrito el mismo lema del cartel.

7.^a El Jurado que al efecto se nombrará emitirá su dictamen dentro de los quince días siguientes al 30 de abril.

8.^a Habrá un solo premio de 1.000 pesetas. Si el Jurado estimase que no hay un trabajo con un mérito relevante sobre otro u otros en relación a los demás, puede dividir dicha suma en dos premios de 500 pesetas cada uno, para aquellos originales que a su juicio lo merezcan.

El Jurado, sin embargo, puede declarar desierto dicho premio.

No obstante ser único el premio, el Jurado podrá proponer a la Caja de Previsión social la adquisición de algún original, a cuyo efecto se le comunicará al interesado.

9.^a La Caja de Previsión Social expondrá los trabajos presentados al concurso.

10.^a Una vez celebrado el concurso, los trabajos no premiados quedan a disposición de sus autores, pudiendo retirarlo de la Caja de Previsión Social, mediante la presentación del oportuno recibo y en el plazo de un mes, a contar de la publicación del fallo del Jurado.

11.^a El cartel premiado quedará de propiedad de la Caja de Previsión Social de Andalucía Oriental.

Crónica del Instituto.

El Día de la Previsión: Décimo-octavo aniversario de la Ley orgánica del Instituto.

Con un acto interesante se celebró el día 27 de febrero el décimo-octavo aniversario de la Ley orgánica del Instituto Nacional de Previsión.

Asistieron a él el Presidente del Consejo, General Primo de Rivera; el Ministro de Trabajo, Sr. Aunós, y otras distinguidas personalidades, que fueron recibidas por el Presidente del Instituto, General Marvá, y el Consejo de Patronato en pleno.

El Presidente y el Ministro recorrieron las dependencias del Instituto, elogiando su funcionamiento y excelente instalación, dándose cuenta de las múltiples actuaciones de esta Obra: la actuación de cultura y de enseñanza popular, tal como la viene practicando el señor Consejero-Delegado D. José Maluquer, el año anterior con el Curso inicial del Ateneo de Igualada, y este año con el Curso de Seguro obrero en el Centro de Lectura de Reus, completado con una exposición gráfica de las Inversiones sociales; la actuación financiera, reflejada en la cartera del régimen legal de Previsión, que vieron el Presidente del Consejo y el Ministro, apreciando la seleccionada robustez de los valores nacionales que la constituyen en proporción predominante y la solidez de las garantías en las inversiones de finalidad social que forman el resto; la actuación técnica en la Caja de Pensiones, cuyo funcionamiento examinaron, y los frutos de esta organización, que, después de examinar el conjunto de todos los servicios esenciales, vieron documentalmente en el servicio de Estadística.

Después, en el salón de actos, y reunidos con los Vocales del Patronato y con los de la Comisión paritaria, el Presidente del Instituto, General Marvá, informó al Presidente del Consejo de los acuerdos adoptados para conmemorar este aniversario.

Los acuerdos son los siguientes:

Segundo reparto del recargo de herencias.—Propuesta de la Junta de gobierno:

Primero. Con las cantidades que el Estado entregue procedente del 5 por 100 del recargo sobre las herencias entre parientes del quinto grado y extraños se constituirá un fondo especial para su reparto entre los afiliados del Retiro obrero que vayan cumpliendo los sesenta y cinco años de edad.

Segundo. En el primer mes de cada año las Cajas facilitarán nota exacta del número de titulares que hasta el 31 de diciembre anterior hayan cumplido la edad de retiro.

Tercero. En vista de estos datos, el Instituto procederá a fijar la cuota que a cada uno de ellos corresponde, procurando que ésta no sea inferior a la del primer reparto, así como su intensificación dentro de los recursos disponibles, y cuidará de que no existan diferencias estimables que pudiesen determinar desigualdades grandes en la cuantía de los repartos.

Cuarto. Para procurar esta finalidad, el Instituto estudiará el modo de utilizar, en el caso de ser preciso hacerlo, los sobrantes de que disponga y las multas por infracción de las Leyes sociales.

Se repartirán 400 pesetas a cada uno de los 3.029 obreros que han cumplido los sesenta y cinco años dentro del año 1924.

Fomento de la Construcción de casas baratas y viviendas económicas.—Propuesta de la Junta de gobierno, haciendo suyas las conclusiones de la Asamblea de Cajas colaboradoras, que en otro lugar publicamos.

La representación obrera recordó las aspiraciones de una protección del Estado para las aportaciones voluntarias de los obreros equivalente a la que en su día recibieron los patronos, y el Presidente del Consejo encargó al Ministro que le informara detenidamente sobre lo que pueda ser objeto de acuerdo del Gobierno.

Al terminar el acto, el Sr. General Marvá agradeció la visita, correspondiendo muy afectuosamente el Sr. Presidente del Gobierno. Tanto el Sr. Primo de Rivera como el Sr. Aunós manifestaron, en el curso de esta visita, el aprecio que hacían de la organización del Instituto.

Concurso de la Hucha de honor.

La cantidad entregada al Rey por D. Gumersindo Alonso, vecino de Tarancón, para una finalidad patriótica, y destinada por D. Alfonso al fomento de una de las obras sociales del Instituto Nacional de Previsión, fué invertida en la adquisición de una artística Hucha de honor, que se adjudicó en los años anteriores a las Mutualidades escolares «Mercadillo de Sopuerta», de Sopuerta (Vizcaya); «Arzobispo Mayoral», de Valencia; «Florida», de Madrid; «Guillem de Castro», de Valencia; «Mataró», de Mataró (Barcelona), y «Lanuzza», de Zaragoza, respectivamente.

El nuevo concurso se sujetará, como los anteriores, a las reglas siguientes:

El Instituto Nacional de Previsión anuncia el día 23 de enero de cada año un concurso entre las Mutualidades escolares inscritas en el mismo Instituto.

El premio se otorgará a la Mutualidad escolar que acredite haber sabido inculcar mejor la virtud de la perseverancia como hábito de ahorro entre sus asociados.

Las Mutualidades escolares que deseen concurrir a este certamen dirigirán sus instancias, antes del 10 de abril, al Instituto Nacional de Previsión.

Segundo reparto del recargo sobre las herencias. Desde mayo de 1923, el Instituto comenzó a recibir cantidades procedentes de este recargo, de cuya aplicación se han preocupado constantemente el Instituto y las Cajas colaboradoras.

Con cargo a lo recaudado en los años 1922 y 1923 se repartió el año pasado la cantidad de 350 pesetas a cada uno de los ancianos que, estando afiliados, cumplieron los sesenta y cinco años antes del 1.º de enero de 1924 (1).

Con lo recaudado en 1924, según acuerdo del Consejo de Patronato celebrado el 26 de febrero próximo pasado, se hará el reparto ajustándolo a las siguientes condiciones:

1.ª Se entregarán, por una vez, 400 pesetas a todos los que, estando afiliados al régimen en 1924, hayan cumplido los sesenta y cinco años durante dicho año, vivieran el 27 de febrero de 1926 y puedan presentarse por sí mismos o por quien debidamente los representen en las oficinas del Instituto o de la Caja colaboradora más próxima a su actual residencia.

2.ª El reparto se hace por partes iguales, sin consideración a la mayor o menor cantidad que por ellos hayan abonado los patronos, no sólo porque el no hacerlo así constituiría una desigualdad para aquellos obreros que han tenido la desgracia de que sus patronos no coticen puntualmente por ellos, o que hayan sufrido enfermedad o paro forzoso, sino porque no se cumpliría tampoco la finalidad a que responde este reparto extraordinario de atender con la mayor suma posible de dinero a los afiliados que alcancen la edad de sesenta y cinco años.

3.ª Los que se crean con derecho a esta bonificación deben solicitarla por sí mismos o por la persona que les represente a este efecto, lo antes posible, en el Instituto Nacional de Previsión o en la oficina de la Caja colaboradora más próxima al sitio de su actual residencia, presentando, si no lo hubieran hecho antes, la partida de bautismo del interesado y acreditando su personalidad y existencia en la forma que se le indicará en la misma oficina. Ésta, tramitado el expedien-

(1) Véase el núm. 65 de los ANALES

te, pondrá a disposición del beneficiario las 400 pesetas, mediante el oportuno recibo.

4.^a El reparto a los que tuvieren formalizado el expediente se hará desde el 1.º de abril de 1926, y podrá ser hecho individualmente a cada beneficiario, o colectivamente a grupos de beneficiarios, si así lo organiza la respectiva Caja colaboradora.

Montepío General de Em- Encomendado al Instituto el estudio de los antecedentes necesarios para la constitución de un Montepío o **pleados provinciales y mu-** **nicipales.** Mutualidad para los funcionarios municipales, en la *Gaceta* del día 29 del pasado septiembre se insertó un cuestionario que publicamos en el núm. 66 de los ANALES, al que deberían contestar los Ayuntamientos con la celeridad posible.

A primeros del año corriente habían enviado sus contestaciones todos los Ayuntamientos de las provincias de Álava, Ávila, Albacete y Ciudad Real, y bastantes Municipios de las provincias de Guipúzcoa, Canarias, Cáceres, Córdoba, Baleares, Badajoz, Burgos, Alicante, Lérida, Málaga, Zaragoza, Sevilla, Logroño, Murcia, Huesca, Guadaluajara, Vizcaya, Madrid, Barcelona y Gerona.

El Instituto espera recibir las contestaciones de los restantes Ayuntamientos.

VARIA

Homenaje a la vejez de un sabio.

Con motivo de la celebración del LXXX aniversario de su natalicio por el General Marvá, el Ministro de Trabajo, Sr. Aunós, ha tenido una iniciativa feliz: la de dedicar al ilustre Presidente del Instituto Nacional de Previsión e Inspector general del Trabajo un tributo de admiración y respeto que se ha traducido en la institución de una titulada «Fundación del Premio Marvá», creada a base de las aportaciones voluntarias de los funcionarios de aquel departamento, con las que se ha constituido un capital que pasa de las 125.000 pesetas, cuyos intereses se destinarán a premiar anualmente el mejor trabajo que desarrolle un tema de carácter social, que irá fijando el Patronato de la fundación, constituido por los Sres. Clemente de Diego, Madañaga, Jiménez, Rodríguez de Viguri, Martín Salazar, Díaz de la Sala y Montoto.

En el acto solemne de la entrega de la escritura fundacional decía el General que si aceptaba la ofrenda que se le ofrecía, lo hacía únicamente como un «homenaje a la vejez».

Y, en efecto, ¿qué otra cosa significa el tributo dedicado a Marvá que un homenaje a la vejez.... sonriente de un sabio que, por hallarse tan sano de espíritu como de cuerpo, disfruta de una vejez envidiable, reservada quizá tan sólo a los escogidos por Dios, en consideración a sus relevantes méritos y excelsas virtudes?

¡Qué mayor dicha para él que alcanzar la avanzada edad de ochenta años, rodeado de atenciones, de cuidados y de ternuras familiares, del respeto y de la consideración de la opinión pública y del afecto y admiración de numerosos amigos, con las facultades intelectuales en plena lozanía y normalidad!

En tales condiciones, bien puede decirse que los últimos años de la vida son los más dulces. En esa edad, las pasiones, los deseos, las inquietudes del mañana, todo lo que sirve de tormento a la existencia humana, todo lo que es causa de amargura, de esa amargura tan profunda que suele llevar consigo la vejez, hállase ausente del espíritu. En tal situación, el pasado se saborea con deleite; más aún si, como ocurre a Marvá, ha sido interesante, glorioso, aunque preñado de in-

evitables luchas y dificultades. Llegar a viejo de esta suerte ha de ser una felicidad.

El General Marvá ha aceptado el tributo rendido como un homenaje a la vejez, por lo mismo que siempre ha sido un entusiasta admirador y protector de ella.

Múltiples son las instituciones dedicadas a la protección de esa otra vejez desvalida, dolorosa, amarga, solitaria y abandonada, de esa vejez que requiere el caritativo auxilio y la conmiseración humanas. Con reportar todas indiscutibles beneficios a los desdichados seres para quienes se dedican, ninguna de ellas destaca en el mundo como las modernas instituciones de previsión, por ser las que mayores ventajas proporcionan a la vejez.

El General Marvá, comprendiéndolo así, en unión del gran paladín de la Previsión española, Sr. Maluquer, viene consagrando desde la presidencia del Instituto Nacional de Previsión una acción constante, educadora y práctica en el desenvolvimiento de los Seguros sociales, singularmente de vejez, en favor de las clases humildes, con un celo, con un interés y con una sentimentalidad de que sólo son capaces hombres de su temperamento y de su corazón magnánimo.

Marvá, que ha considerado con espanto cómo, desde los tiempos más remotos, en todas las civilizaciones y en todas las épocas, se ha tenido al anciano como un estorbo, como una impedimenta inútil, se ha preocupado de la vejez desvalida con ardor inusitado, desarrollando y propulsando esa gran obra de la Previsión social, en la que, como Licurgo en Esparta, se ha colocado el respeto a la vejez al frente de los deberes más esenciales del Estado y de la Humanidad, y desde donde se vienen fomentando con entusiasmo esos tiernos homenajes a la vejez que con tanta frecuencia se celebran en las distintas provincias de España, con general aplauso y con la sencillez propia de los actos sublimes.

El homenaje dedicado al sabio matemático, al eminente sociólogo, que con sus trabajos e inspiraciones ha influido de modo tan eficazísimo en la orientación moderna de la distribución de la justicia social, merece toda clase de plácemes; honra a su iniciador y a los que han atendido su requerimiento con tanto entusiasmo, y significa una especie de impulso de piedad filial hacia la vejez, el tributo que la juventud laboriosa e inteligente del Ministerio de Trabajo, encarnada en la persona de su joven Ministro, Sr. Aunós, rinde a la vejez gloriosa de una de las personalidades más acusadas, de más alto relieve de nuestra época.

FELIPE GÓMEZ CANO.

(De A B C.)

Información extranjera.

La legislación social en Checoslovaquia.

El Gobierno checoslovaco prepara la implantación de nuevas Leyes de seguros y de legislación social.

La Ley relativa a los seguros sociales de la clase obrera entrará en vigor el 1.º de julio. Al mismo tiempo quedará establecido el seguro de los empleados de Empresas privadas, que comprenderá, entre otros, a los periodistas.

El Ministerio de la Previsión social prepara además una Ley salvaguardando los contratos colectivos, el Estatuto de servicio de los periodistas y el seguro de enfermedad para los empleados del Estado.

Pensiones de retiro para los obreros del mar en Bélgica.

Desde primeros de año rige en Bélgica la nueva Ley de Retiros para cargadores de puertos y marineros.

Para alcanzar el derecho a la pensión, cada trabajador tendrá que pagar anualmente una prima de 36 francos en la Caja de retiros.

El patrón viene obligado a abonar una cotización igual, así como el Estado.

La pensión es de 720 francos por año y comenzará a percibirse desde la edad de sesenta y cinco.

La Ley constituye el primer paso en el camino de asegurar la vejez a dichos trabajadores.

Nueva Ley de Seguros en Inglaterra.

La nueva Ley de Seguro social promulgada en la Gran Bretaña entró en vigor el día 4 de enero. A partir de esta fecha, todas las personas mayores de diez y seis años y menores de setenta, que no ganen más de 250 libras al año, así como todos los obreros manuales, con pocas excepciones, están obligados a asegurarse contra el riesgo de enfermedad y a pagar cotización para una Caja de retiro.

En cifras redondas, los preceptos de esta Ley alcanzan a 16 millones de personas. La parte con que el Estado ha de contribuir en los primeros diez años asciende a 4 millones de libras anuales. Los patronos y los trabajadores quedan obligados a abonar anualmente una cantidad igual.

Sección oficial.

Creación de la Medalla del Trabajo.

Real decreto de 22 de enero de 1926. (*Gaceta* del 31 de enero.)

«EXPOSICIÓN

Señor: La grandeza de los pueblos no se sustenta tan sólo en el feliz consorcio de las armas y las letras, sino que, juntamente con ellas y en una continua correspondencia de reciprocas aportaciones, se afirma y consolida por el trabajo cotidiano de sus hijos. En una tensión constante de actividades inteligentes, arrancan de la naturaleza las energías dormidas o insumisas a la voluntad humana, las vierten en el acervo de la riqueza nacional, las ordenan y perfeccionan, haciéndolas aptas al mejoramiento de la vida, y con ello sientan la base en que se apoya el progreso y el bienestar de los Estados.

A través de todas sus modalidades y variadísimas facetas, irradia del trabajo una fecundante savia de espiritualidad, manifestada en la recta ordenación de iniciativas y facultades, en el acoplamiento de intereses en torno de la producción, en la conjunción de libres actividades que se coordinan en círculos cada vez más amplios hasta llegar a un ideal por el que logran hermanarse y fundirse en una misma aspiración del trabajo y la expansión nacional el esfuerzo individual y el colectivo, los trabajadores de la tierra y los del mar con los trabajadores del espíritu, quienes, así en las artes como en las ciencias de la paz y de la guerra, consumen con ellos la llama del vivir en aras del engrandecimiento patrio.

Unido a esa falange de infatigables luchadores va el intercambio mercantil, que da movilidad a la producción, poniendo en contacto unos pueblos con otros, y merced a ese continuado e indispensable acercamiento, entabla nobles competencias, por las que difunde la riqueza nacional, haciéndola prevalecer a través de las fronteras.

No sólo se nutre de estas elevadas y provechosas iniciativas la lección del trabajo. A ella pertenecen también los propulsores de obras sociales; los que con su labor de asistencia humanitaria y de pacificación espiritual alejan las querellas de los intereses en pugna y abren cauces de armonía para aplacar las humanas discordias; los que, llevados de un fervido sentimiento patriótico, logran disciplinar a la

masas de productores, convirtiéndolas en colectividades inteligentes, dispuestas a rendir todo el fruto que el país espera de ellas; los que, por su fidelidad, heroísmo y abnegación en el desempeño de sus profesiones, se han hecho acreedores de la pública estimación.

Otras innumerables y no menos relevantes actividades colaboran en la lucha por la creación de la riqueza, que es la batalla entablada por la prosperidad nacional, pugna secular y perdurable en la que el triunfo es la vida misma, forjada en el dolor y el sacrificio, ungida por la fe en la victoria. Para recompensarlas se propone la creación de una condecoración civil, llamada Medalla del Trabajo, en la que pueden entrar, según sus merecimientos, no sólo los que individualmente han tomado parte en ella, sino también aquellas entidades que por su sentido ordenador, por su sabia disciplina, por su elevado rendimiento, son merecedoras de tal distinción.

Son estos, Señor, los motivos por los cuales el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid 22 de enero de 1926.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Eduardo Aunós Pérez*.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una condecoración de carácter civil, denominada Medalla del Trabajo.

Art. 2.º Esta condecoración se concederá por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria para premiar los servicios prestados en beneficio de la riqueza nacional, en todas las esferas que ésta abarca: el fomento de empresas industriales y mercantiles de reconocida utilidad general; la creación, propulsión y auxilio de las instituciones de carácter social; el estímulo de la previsión y el trabajo; la constancia en el ejercicio de una profesión, cargo o empleo con relevante laboriosidad; la publicación de obras relativas al trabajo, comercio e industria, y los actos de desinterés y abnegación con ocasión del trabajo.

Art. 3.º La Medalla del Trabajo podrá concederse a título de premio individual o como recompensa colectiva para enaltecer los actos y servicios prestados por una persona o los realizados por una Corporación, Asociación o Empresa.

Art. 4.º La Medalla del Trabajo tendrá tres categorías: Medalla de oro, de plata, subdividida en dos clases, y de bronce, usándose con cinta azul, rayada en rojo.

Art. 5.º Las Medallas de oro cuya concesión no pueda otorgarse sin previa existencia de vacante, serán en número de 50 para las per-

sonas naturales, y de 25 para las Sociedades o Corporaciones. Dichas Medallas serán concedidas por Real orden acordada en Consejo de Ministros, previo informe favorable del Consejo Superior de Trabajo, Comercio e Industria. Las de plata, por Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, y las de bronce, por comunicación del Ministro de dicho Departamento.

Art. 6.º La condecoración será gratuita, excepto los derechos de Timbre y expedición.

Art. 7.º Si con motivo del acto determinante de la concesión de la gracia la persona favorecida con las Medallas de oro o con las de plata, a que se refiere el art. 5.º, resultase con incapacidad absoluta o perpetua para todo trabajo o para su profesión habitual, sin posibilidad de reeducación, y no tuviese derecho a ser indemnizado o pensionado con arreglo a las Leyes, se le otorgará una pensión cuya cuantía se determinará por Real decreto en cada concesión, teniendo en cuenta las circunstancias del caso y los recursos de que se pueda disponer.

El Gobierno concertará estas pensiones con el Instituto Nacional de Previsión, pudiendo éste aplicar a la constitución de aquéllas una parte del fondo de invalidez o del formado por las multas impuestas por infracción de las Leyes sociales, y que, según las disposiciones vigentes, han de aplicarse por dicha Institución a fines benéficos de la clase obrera.

Se destinarán también a nutrir el fondo especial de pensiones de la condecoración las cantidades que puedan consignarse a este fin en el presupuesto del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, y cualquier otro ingreso que con tal motivo pudiera obtenerse por legado, donación u otro título análogo.

En caso de fallecimiento del agraciado con pensión, pasará ésta a su viuda, hasta que contraiga nuevas nupcias, y a los hijos menores de diez y ocho años, y, en su defecto, a los ascendientes sexagenarios pobres cuya subsistencia estuviese a cargo del causante.

Art. 8.º Para la más justa concesión de las pensiones indicadas, el Consejo Superior de Trabajo, Comercio e Industria nombrará de su seno una ponencia, la cual hará una información detallada del caso, reuniendo cuantos datos sean precisos y tomando declaración a los testigos que estime necesario, y una vez concluido su trabajo, lo trasladará al Consejo Superior, quien fallará lo que estime de justicia.

Art. 9.º Por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria se dictarán las disposiciones que regulen la concesión de esta Medalla.

Art. 10. Una disposición especial determinará las bases del concierto a que se refiere el art. 8.º, previo informe del Instituto Nacional de Previsión.

Dado en Palacio a veintidós de enero de mil novecientos veintiséis. — ALFONSO. — El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, *Eduardo Aunós Pérez.*

Ampliación de los límites fijados a la pensión máxima y al capitalherencia del Retiro obrero.—*Real decreto de 19 de febrero de 1926.*
(«Gaceta» del 20 de febrero.)

EXPOSICIÓN

Señor: La reiteración, el número y la calidad de las instancias que por un gran sector de la opinión pública se han formulado ante el Instituto Nacional de Previsión, en solicitud de que fuera acrecentado el límite de las pensiones que en la actualidad otorga el Régimen de retiro obrero obligatorio, tanto en esta modalidad como en la de Régimen de libertad subsidiada, han evidenciado la oportunidad de abordar la cuestión y de procurar un nuevo y sensible avance en las finalidades prácticas del Seguro de vejez mediante la constitución de rentas vitalicias diferidas.

Para sustentar sobre base firme el proyecto de ampliación de los límites señalados en las disposiciones vigentes a la cuantía de las pensiones de retiro, hay que tener en cuenta varias e importantes consideraciones.

Es la primera de ellas la conveniencia de adoptar un tipo uniforme. La pensión máxima en el Régimen de libertad subsidiada es de 1.500 pesetas, según el art. 14 de la Ley de 28 de febrero de 1908. La pensión máxima en el Régimen de retiro obligatorio es de 2.000 pesetas, conforme al art. 24, párrafo segundo del Real decreto-ley de 21 de enero de 1921. Ambos tipos responden a las distintas condiciones económicas de la vida en las fechas en que fueron establecidas. Mas nada abona el mantenimiento de su diversa cuantía. Las necesidades de subsistencia a todos alcanzan con igual presión. Y el afiliado en el Régimen de libertad subsidiada, como el inscrito en el de Retiro obligatorio, han de contar con iguales medios para subvenir a ellas. Es por ello notorio que el tipo límite de la cuantía de la pensión de retiro debe ser uniforme.

Cuál haya de ser el límite máximo de la pensión en ambos casos es cuestión que debe decidirse en relación con el coste de las necesidades medias de personas de categoría social modesta. Desde luego se considera insuficiente en las actuales condiciones económicas la cuantía de 1.500 y la de 2.000 pesetas, cifras que en 1908, 1919 y 1921 correspondían a las circunstancias de entonces, pero que no satisfacen en modo alguno a las de hoy.

El encarecimiento de la vida ha sido consecuencia de la perturbación económica ocasionada por la guerra europea. Súbitamente aumentó el coste de la mano de obra, de los productos industriales y de los artículos de primera necesidad, a la par que disminuía la fuerza liberadora de la moneda. Es este un fenómeno de tal generalidad que basta su enunciación para darlo por demostrado. Pues bien: ese alza tan considerable en la cuantía de la vida se ha operado, en su mayor

parte, después de marzo de 1919, pues aun cuando a la sazón se observaba algún aumento en los precios, no pudo presumirse su máximo crecimiento actual y menos su estabilidad. Ajustando la misma proporción del aumento del coste de la vida al de la cuantía de la pensión, y tomando por base el límite de 1.500 pesetas marcado por la Ley orgánica del Instituto Nacional de Previsión, puede fijarse como máxima cuantía de la renta la de 3.000 pesetas al año, aplicable, tanto en el Régimen de libertad subsidiada como en el obligatorio. Esta innovación producirá, sin duda alguna, beneficiosos efectos en la previsión popular. Será un estímulo a la incorporación al Régimen de libertad subsidiada de muchas personas excluidas del Retiro obligatorio, unas por exceder sus haberes anuales de 4.000 pesetas, sin dejar de pertenecer por eso a la modesta categoría de empleados y obreros, y otras por razones especiales, como los servidores domésticos.

Es incalculable el contingente de personas de la clase media que, por no depender de entidades patronales, carecen del derecho a la inscripción en el Régimen obligatorio, aun siendo sus emolumentos inferiores a 4.000 pesetas anuales. Esa masa de comerciantes en pequeña escala, de industriales de poco fuste, de labriegos de escaso patrimonio, de trabajadores independientes, buscaría en el Régimen de libertad subsidiada una solución para su vejez o su incapacidad prematura que hoy no puede ofrecerle la reducida pensión de 1.500 pesetas.

En cuanto al Régimen legal de retiro obrero, esa ampliación servirá a muchos de acicate para acrecentar la pensión por sus propias imposiciones, realizando sacrificios proporcionados al deseo de lograr una vejez a cubierto de apremiantes necesidades, que ahora sólo están mitigadas por la limitada renta que se les reconoce.

Por otra parte, la modificación que se propone no implica aumento en la bonificación con que el Estado atiende a la formación de pensiones en ambos regímenes, ni tampoco en las cuotas patronales del obligatorio. El acrecentamiento de la pensión hasta el límite propuesto de 3.000 pesetas ha de tener por base el esfuerzo personal de los propios afiliados, de modo que las aportaciones patronales y las oficiales seguirán rigiéndose por las mismas normas vigentes en la actualidad, sin que esto suponga el desechar la idea de una innovación de esas normas, según en su día convenga.

Por lo expuesto, y habida cuenta de que los tipos vigentes en los actuales regímenes de retiro han sido prescritos por disposiciones legales, y deben ser modificados, por lo tanto, mediante disposiciones de igual virtualidad jurídica, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid 19 de febrero de 1926.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Eduardo Aunós Pérez*.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El art. 14 de la Ley de 27 de febrero de 1908 quedará redactado en la siguiente forma:

«Art. 14. No se admitirán imposiciones que excedan de las necesarias para producir una pensión anual de 3.000 pesetas a favor de la misma persona, ni entregas inferiores a 50 céntimos de peseta.»

Art. 2.º El párrafo sexto de la base primera del Real decreto-ley de 11 de marzo de 1919 se redactará también en la siguiente forma:

«6.º Dicha cuota personal tendrá los caracteres de mínima, pudiendo aumentarla los interesados hasta formar la pensión máxima de 3.000 pesetas anuales, o un capital hereditario que no exceda de 5.000 pesetas.»

Art. 3.º De la misma forma se modificará el párrafo segundo del artículo 24 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de enero de 1921, cuya nueva redacción será la siguiente:

«2.º Dentro del Régimen de seguro obligatorio no se podrán constituir pensiones que excedan de 3.000 pesetas, ni capital-herencia que exceda de 5.000. En ningún caso se podrán rebasar estos límites con ninguna clase de imposiciones.»

Art. 4.º Las modificaciones legales que anteriormente se consiguan no alteran las demás normas de aplicación de los regimenes de previsión social hoy vigentes.

Dado en Palacio a diez y nueve de febrero de mil novecientos veintiséis.—ALFONSO.—El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, *Eduardo Aunós Pérez*.

Autorización a los Ayuntamientos para solicitar del Instituto Nacional de Previsión y de sus Cajas colaboradoras préstamos hipotecarios destinados a mejorar las condiciones de sus montes.—Real decreto de 9 de marzo de 1926. (Gaceta del 10 de marzo.)

EXPOSICIÓN

Señor: El Estatuto municipal y las instrucciones aprobadas por Real decreto de 17 de octubre último estimulan a los Ayuntamientos a que mejoren los montes de su pertenencia, y el Reglamento de la Hacienda municipal de 22 de agosto de 1924 les obliga a invertir en

la repoblación forestal el 10 por 100 del valor de sus aprovechamientos y el 20 por 100 de propios.

Es de suma conveniencia que los Ayuntamientos mejoren las condiciones de sus montes para su mayor y más valiosa producción, no sólo porque de este modo aumentarán sus ingresos, sino por la influencia que esta mejora ha de tener en la economía nacional, y no puede desconocerse que la formación y ejecución de proyectos que exijan gastos iniciales de importancia, como son los de ordenación, vías de saca y otros, no han de ser posibles de momento con los expresados ingresos.

Pueden, en cambio, los Ayuntamientos, por medio de una operación de crédito sobre el usufructo de sus montes, levantar empréstitos que les permitan allegar recursos para llevar a cabo aquellas mejoras.

Con arreglo al art. 107 de la Ley Hipotecaria, no ofrecen estos préstamos dificultad alguna; pero es indudable que conviene poner alguna limitación a los derechos que esta Ley concede, a fin de dejar bien asegurada la buena conservación de los montes y la integridad de los derechos de pertenencia a favor de las entidades propietarias.

El Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras, que vienen invirtiendo reglamentariamente parte de sus reservas técnicas, afectas a las obligaciones del Retiro obrero obligatorio, en préstamos para la realización de diferentes obras de carácter social y de desenvolvimiento de la riqueza pública, pueden contribuir también a auxiliar a los Ayuntamientos para la realización de estos fines, completando así la meritísima labor que realizan. Interesa sólo dejar bien asegurado que en ningún caso el préstamo excederá de un plazo máximo de veinticinco años, ni podrá dar derecho al prestador a la adquisición del predio, a fin de evitar que pueda mermarse la propiedad forestal de los Municipios declarada de utilidad pública.

No fuera lógico que se autorizara a los Ayuntamientos para levantar empréstitos sobre el usufructo de sus montes, con el fin de destinarlos a la mejora de los mismos, y se les negara para otras atenciones municipales que puedan serles de especial interés, si bien conviene procurar que los préstamos a que los montes respondan se empleen en beneficio de los mismos, principalmente teniendo en cuenta la necesidad que en la mayor parte de ellos se siente de impulsar su producción o aumentar el valor de sus productos mediante la ejecución de determinadas mejoras.

Espera el Gobierno que por este medio, sin peligro alguno para la conservación de los montes de interés general, se conseguirá dar medios a los Ayuntamientos para mejorarlos y para atender a otras necesidades de orden local, contribuyendo al propio tiempo al fomento de la riqueza pública.

En virtud de las consideraciones anteriores, el Presidente del Con-

sejo de Ministros tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 9 de marzo de 1926.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*.

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Ayuntamientos podrán solicitar del Instituto Nacional de Previsión y de sus Cajas colaboradoras préstamos hipotecarios sobre el usufructo de los montes para mejorar las condiciones de éstos por medio de la formación de los planes desocráticos a que están obligados, de la construcción de vía de saca, mejora de sus pastizales y cuantas obras puedan impulsar sus elementos de riqueza o aumentar el valor de sus productos.

Art. 2.º Estas operaciones de préstamo, como hechas con la garantía hipotecaria del usufructo, no afectarán en ningún caso a los derechos de propiedad sobre los montes mismos.

Art. 3.º El usufructo que haya de servir de garantía al préstamo no podrá exceder de la renta fijada al monte en los proyectos de ordenación o planes desocráticos o, en su defecto, en los provisionales de aprovechamiento, después de haber deducido de ella el 10 por 100 de aprovechamiento y el 20 por 100 de propios que los Ayuntamientos han de invertir directamente en la repoblación forestal.

Art. 4.º La hipoteca sobre los productos de los montes tendrá en todo caso una duración máxima de veinticinco años, a contar de la terminación de la obra, y su reintegro se acomodará a los cuadros de amortización establecidos por el Instituto Nacional de Previsión.

Art. 5.º Podrán también los Ayuntamientos solicitar préstamos con la garantía hipotecaria del usufructo de sus montes para atenciones que no tengan carácter forestal, pero será indispensable en este caso aprobación expresa del Ministerio de Fomento que habrá de fundarse en la garantía de que quedan aseguradas, no sólo la buena conservación de los montes que sirvan de base a los préstamos solicitados, sino también las mejoras que en ellos se estimen necesarias. Se estudiará además por el Instituto Nacional de Previsión el medio de estimular a los Ayuntamientos a que dediquen con preferencia estos préstamos a la mejora de los montes.

Art. 6.º En todos los casos en que los Ayuntamientos formulen peticiones de esta clase al Instituto Nacional de Previsión o a sus Cajas colaboradoras se consultará por el propio Instituto al Ministerio de Fomento para que se señale el valor del usufructo y las condiciones que hayan de regir en la intervención técnica, durante el des-

arrollo de la operación de préstamo, en forma que quede bien garantida la actuación del Estado en beneficio de la riqueza forestal.

Art. 7.º Las normas anteriores serán aplicables en lo sucesivo a los préstamos que, con garantía hipotecaria del usufructo de sus montes, soliciten los Ayuntamientos del Banco de Crédito local y otras entidades.

Dado en Palacio a nueve de marzo de mil novecientos veintiséis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*.

Bibliografía.

Una campaña en pro del Seguro y de la Previsión popular.—
Publicaciones y trabajos de D. José Maluquer y Salvador, Consejero-Delegado del Instituto Nacional de Previsión.—Volumen I. Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos. Madrid, 1926; 471 páginas en 4.º prolongado.

El Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión, atento siempre a su misión estatutaria de difundir la Previsión, tiene, desde hace tiempo, acordada la recopilación de las publicaciones doctrinales y trabajos que constituyen campañas en pro del Seguro y de la Previsión popular, realizados por tres gestores de estas instituciones, en sus respectivas funciones y aspectos de obra social: D. José Maluquer y Salvador, Consejero-Delegado del Instituto Nacional de Previsión; D. Tomás Balbás, antiguo Director de la Caja provincial de Ahorros de Guipúzcoa, y D. Francisco Moragas y Barret, Director de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona. Asociamos nombres que lo están también en el aprecio del Instituto Nacional y de las Cajas colaboradoras de Previsión, según manifestó, en expresivas frases, el Presidente del Instituto, Sr. General Marvá, cuando propuso la aprobación unánime que obtuvo aquella moción.

Con las anteriores líneas comienza la obra del Sr. Maluquer, publicada en cumplimiento del acuerdo a que hacen referencia.

En esta obra, que constará de dos volúmenes, se recopilan los trabajos del Sr. Maluquer, publicados en libros, folletos, revistas y periódicos, escritos durante las campañas por la propaganda de la Previsión, llevadas a cabo con la competencia y la incansable actividad notorias en nuestro Consejero-Delegado.

Para comprender la importancia de este volumen basta repasar el índice que publicamos a continuación:

Instituto Nacional de Previsión: Trabajos preparatorios.

Caja Nacional de Seguro popular.

Los Seguros sociales en España.

El sector del seguro en nuestra política económica.
Modalidades de mayor integración del país en las funciones del Estado para la continuidad y eficacia de las orientaciones nacionales.

- Política social de cordialidad nacional y regional.
- Retiros obreros. El país actuando como fuerza organizadora.
Documento social: Esbozo del Instituto Nacional de Previsión (1899).
La labor de D. Eduardo Dato en el Instituto Nacional de Previsión.
Reglamentación del seguro obligatorio de retiro obrero.

Quince años de propaganda de los retiros obreros.

- Gestión inicial del Instituto.
- Sesión regia de San Sebastián.
- Sesión de Barcelona (enero de 1912).
- Sesión de León (mayo de 1914).
- Política social: Una orientación financiera.
- España social.
- La Hacienda pública y los retiros obreros.
- Actuariado español.
- Caja Postal de Ahorros.
- Plebiscito social: Graus y Canet de Mar.
- Soluciones patrióticas: La Previsión social en Cataluña.
- Política económica: Una nueva fuerza.
- Actuación nacional del seguro.
- Sesión regia de Sevilla (marzo de 1917).
- «Els vells»: Eficacia de un drama.
- Ponencia del retiro obrero obligatorio, aprobada por la Conferencia Nacional de Seguros sociales.
- Política económica: Actuación nacional.
- Ponencia nacional del seguro obligatorio.
- Acción única.
- Congreso internacional actuarial.
- El seguro agrario de retiros en marcha.
- La ciudad del deber cumplido.
- Proposición de un premio escolar: Centenario de Trueba.
- Fundación Trueba.

Aspecto internacional del seguro.

El abogado holandés Witt, iniciador de la ciencia del seguro.

Problemas internacionales del seguro.

La guerra y el seguro (trabajos publicados de 1914 a 1916).

Iniciativas españolas: Unión internacional del seguro.

España en el Congreso de Actuarios de Paris de 1900.

Congreso actuarial internacional de Amsterdam (1912).